

**REMENDÁNDONOS LAS ALAS ROTAS:  
EXPERIENCIAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS  
Y LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA EN LA RESIGNIFICACIÓN DE ESTAS**

**DIANA MARCELA ARÉVALO BARRETO**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

**ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, ETNOEDUCACIÓN Y  
DIVERSIDAD CULTURAL**

**BOGOTÁ**

**2019**

**REMENDÁNDONOS LAS ALAS ROTAS:  
EXPERIENCIAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS  
Y LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA EN LA RESIGNIFICACIÓN DE ESTAS**

**DIANA MARCELA ARÉVALO BARRETO**

**Trabajo para optar al título de Magíster en Educación**

**DIRECTOR**

**MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO**

**DOCTOR EN EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

**ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, ETNOEDUCACIÓN Y  
DIVERSIDAD CULTURAL**

**BOGOTÁ**

**2019**

**Dedicatoria**

A todas las mujeres, que día a día luchan y resisten desde sus cotidianidades.

## **Agradecimientos**

A las mujeres, por compartir conmigo sus experiencias de vida y hacerme parte de las mismas, vincularme en sus procesos y permitirme aprender con ellas.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN COLOMBIA	
1.1. Violencias contra las mujeres.....	6
1.2. Naturalización de las violencias contra las mujeres.....	21
2. LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS EN BOGOTÁ	
2.1. Sobre los movimientos sociales de mujeres.....	29
2.2. Acerca de la atención institucional a las mujeres víctimas de violencias.....	31
2.3. Tejiendo-nos entre diálogos, conversas y relatos .....	32
3. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y SUS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA	
3.1. Del horror a la resistencia: las resistencias cotidianas.....	38
3.2. Tejiendo complicidades sociales .....	39
3.3. Construcción de tejidos, colectivos y organizaciones.....	49
4. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	55
5. BIBLIOGRAFÍA.....	57

## INTRODUCCIÓN

### I

Hablar de educación, implica establecer relaciones entre aquello que sucede en la escuela y aquello que les sucede a las personas fuera de ella. La escuela, vista como un lugar con unas dinámicas propias (normas, acuerdos, etc.) no puede ser ajena -y de hecho, no lo es- a las realidades sociales y culturales que viven los sujetos que la constituyen.

En las formas de relacionamiento entre mujeres y hombres (sujetos que constituyen la escuela), continúan presentándose situaciones de desigualdad y exclusión basada en los estereotipos y asignación de roles que han sido fijados -y mantenidos culturalmente- a cada uno de ellos, esto se relaciona con lo que señala (Mélích, 1997), al afirmar que, la vida cotidiana se constituye dinámicamente en función de las interrelaciones que los sujetos establecen entre sí.

Para el caso de las mujeres, esas interrelaciones se han construido permeadas social, cultural e históricamente desde la anulación de su corporeidad; es decir que en las relaciones que se construyen con las mujeres suele<sup>1</sup> no haber un reconocimiento del cuerpo del otro -de ese otro “mujer”- y por lo tanto se hace difícil que puede surgir una relación de empatía.

Lo anterior se ve reflejado en las diferentes formas de violencia que se presentan hacia las mujeres, lo que muestra que ellas continúan siendo vistas como objetos -no como sujetos; aspecto que se encuentra en relación con el adoctrinamiento en el ámbito de la vida cotidiana, como una acción tendenciosa que, de modo latente o manifiesto, no tiene presente otras posibles opciones y tiende a asfixiar el desarrollo personal en una única y posible dirección (Mélích, 1997). Para el caso de las mujeres, un desarrollo personal que las obliga a definirse en función de otros, donde no se construyen con esos otros, sino que se encuentran al servicio de esos otros y hay una enajenación de ellas, lo que dificulta la construcción de un *sí-mismas*.

---

<sup>1</sup> Con esto se hace referencia a las relaciones que comúnmente se construyen enmarcadas en unos estereotipos y roles que han sido asignados -tanto a hombres como a mujeres- y que continúan manteniéndose culturalmente.

El análisis desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género sobre la cultura, ha hecho visible como esta -la cultura- ha contribuido a la naturalización de las desigualdades sociales a través de la legitimación de los diferentes sistemas de opresión construidos históricamente. En relación con ello (García, 2003) señala que las formas de jerarquización se constituyen en modos de disputa del poder, y su papel es establecer el lugar que ocupan las personas involucradas en una relación, los recursos con que cuentan y las funciones y valoraciones que socialmente se les asignan.

Considerando lo mencionado hasta este punto, es de señalar que el presente proceso se centró en recoger algunas de las experiencias de mujeres que han sido víctimas de distintos tipos de violencias y que han participado en procesos colectivos brindados a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, con el propósito de indagar sobre los procesos de elaboración de las experiencias violentas, de cara a los procesos de construcción colectiva, es decir, sobre la forma como las interacciones con las otras en los procesos colectivos, aportan a la construcción del sí mismas.

Este proceso, en el cual trabajé como gestora y facilitadora de los talleres, se desarrolló entre diciembre de 2016 y julio de 2018 en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Este trabajo surge a partir de un interés personal y académico. Personal en tanto que lo personal es político, es decir, que eso personal, que forma parte de lo privado, trasciende a la esfera social – política, lo que implica una desprivatización, una puesta en la palestra pública de eso que se nos dijo sólo podía estar en lo privado, en lo individual. Personal también en tanto hábito un cuerpo de mujer, cuerpo que es mi primer territorio, y como mujer comprendo que hay historias enmarcadas en ese “cuerpo – territorio”, y un interés suscitado desde la experiencia, una experiencia que me ha permitido trabajar en diferentes lugares con mujeres diversas.

De otro lado, un interés académico, motivado por tratar de entender la relación entre las mujeres y la educación, una relación que va más allá de la escuela y los ámbitos institucionales, y se encuentra en las relaciones sociales que se construyen cotidianamente.

Precisamente considerando este aspecto, vale la pena decir que si bien me reconozco como feminista, dentro del presente trabajo tomo distancia de esta esfera, lo que implica tomar distancia de los planteamientos de quienes han trabajado en desarrollos teóricos al respecto (aunque manteniendo el enfoque –o la mirada-), esto por el interés en comprender la relación “mujeres – educación”, así como por situar los asuntos de las mujeres en espacios diferentes (como en la educación), que nos susciten discusiones “otras”, que amplíen la visión y la comprensión, en torno a que los asuntos de las mujeres, no son solo un asunto de feministas.

De esta manera, llego a la pregunta acerca de los procesos de construcción colectiva de las mujeres, en la re significación de experiencias de violencias, y para este caso específico, de los procesos colectivos en los que han participado las mujeres, y que han sido mediados por las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

El objetivo general que se planteó este proceso es el de analizar las interacciones (con ellas mismas y con otras y otros) y los significados que las mujeres dan a su vida cotidiana mediados por las violencias que han vivido, para desde ese lugar interpretar el papel de los procesos colectivos en las significaciones de las mujeres.

Para dar respuesta a lo anterior, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar espacios de encuentro con las mujeres, con el fin de promover el acercamiento a sus diversas realidades y la reflexión sobre las mismas.
- Dar a conocer la voz de las mujeres, generando espacios que permitan el encuentro con las otras y otros.

Este trabajo se desarrolló en el marco de los encuentros colectivos brindados a través de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), específicamente a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. Es importante mencionar que al hablar de las CIOM, no sólo se hace referencia al espacio físico, sino que también se hace referencia a la localidad en la cual este espacio se encuentra ubicado, ya que los talleres se desarrollaron tanto en las instalaciones de la CIOM, como en otros espacios locales.



Desde el mes de diciembre de 2016, hasta el mes de julio de 2018, se propiciaron 67 encuentros -talleres- con las mujeres, donde se trabajaron 53 temáticas diferentes. Aquí se abordarán 10 talleres y 10 de las temáticas trabajadas (una de las temáticas que se presenta -¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?- se trabajó en 10 encuentros) en los encuentros, los cuales buscaron propiciar la reflexión y el debate sobre las cotidianidades, de quienes participamos en ellos.

Lo anterior, en relación con lo referido por (Freire, 2005 ), en tanto que la educación verdadera es praxis, reflexión y acción sobre el mundo para transformarlo, para lo cual se hace necesario aprender a discutir y a debatir, dejar de dictar ideas para cambiar ideas, trabajar con los educandos y ofrecer medios para pensar auténticamente.

Como lo señala (Mélich, 1997), la acción pedagógica en el mundo de la vida se concibe como una interacción -intersubjetiva- y nunca como la construcción de una mismidad y la educación es una esfera que traspasa lo cultural y que permite hacer ajustes a lo social.

## II

En el primer capítulo se aborda el tema de las violencias contra las mujeres, pasando por lo que menciona el Derecho Internacional Humanitario al respecto, así como por algunos de los logros normativos y jurídicos a nivel nacional y a nivel distrital. También se hace una aproximación a distintos referentes teóricos acerca de las violencias, enfatizando en las violencias contra las mujeres, pasando por comprender como culturalmente estas violencias se asumen como naturales.

En el segundo capítulo se trabaja en torno a la incidencia de los movimientos sociales de mujeres para lograr la desprivatización de lo privado, lo que permitió que se volviera la mirada frente a la atención que se brinda a las mujeres. De este modo, surgen en Bogotá estrategias de atención institucional para las mujeres, como las Casas de Igualdad de Oportunidades. Se hace un breve recuento de este proceso institucional con el fin de dar contexto al proceso de atención brindado, y de este modo comprender cómo las mujeres confluyen en estos espacios.

En el tercer capítulo se habla sobre los procesos en los que participan las mujeres, las implicaciones del trabajo de las memorias, las reflexiones que realizan sobre sus cotidianidades, las formas en las que han resistido las violencias, los conceptos que tienen alrededor de éstas, y la construcción que hacen con otras para repensarse, narrarse y construirse desde otros lugares.

## 1. SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN COLOMBIA

### 1.1. Violencias contra las mujeres

Blair (2009) señala que es posible decir que en la mayoría de los casos, la palabra violencia se usa no sólo para constatar que con ella se nombran fenómenos muy diferentes sino, sobre todo, para explicar la dificultad de su conceptualización, así que teniendo como marco de referencia lo planteado por Blair, cabe anotar que aquí no se realizará una definición de violencia, más bien, se hacen una aproximaciones a dicho concepto con el fin que se comprenda el lugar desde el cual me situó, desde donde se abordará y cómo se comprende.

Con la claridad anterior, y para dar inicio a este apartado, se hace necesario adentrarse en el concepto de violencia; y para ello hay que comprender que la violencia, como lo plantea Blair (2009) tiene dos dimensiones: una dimensión política y una dimensión social. La primera hace referencia al problema del Estado y definen violencia como “el uso ilegítimo o ilegal de la fuerza”, mientras que para el caso de la segunda -la dimensión social-, como lo plantea la autora, el análisis de la violencia se hace más complejo y es más difícil encontrar aproximaciones comunes sobre sus orígenes, causas, manifestaciones y soluciones. En relación con esto Martin-Baró (1983), citado por Domenech & Iñiguez (2002, p. 5), menciona que la misma formalidad del acto como violento, supone una definición social.

Antes de continuar con las aproximaciones a la comprensión de este concepto, resulta importante entender, que la violencia es siempre un acto relacional, y sobre quién recae, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso de destrucción (Keane, 1996). Este planteamiento, permite entender que la violencia se da entre partes, una parte que la ejerce y otra parte que es reducida a la comprensión de objeto, lo que implica, que es deslegitimado y a quién se le quita su rostro, su ser; es decir, que si bien la violencia es un acto relacional, se da en una relación que no es entre iguales, sucede en una relación jerárquica, en una relación de desigualdad y de poder.

Según Myers (1999) la imposibilidad de conseguir un objetivo aumenta la disposición a agredir de las personas. Fenómeno que se denomina principio de frustración-agresión: la frustración provoca la ira, que en algunas personas puede generar agresividad, especialmente en presencia de un objeto relacionado con la agresión.

Para continuar con lo anterior, es necesario comprender el concepto de conflicto, el cual Smith y Mackie (1997) definen como la percepción de la incompatibilidad de los objetivos: lo que desea una parte es considerado por la otra parte perjudicial para sus intereses, es decir que lo que a “mi” me interesa, puede verse amenazado por lo que le interesa al “otro”.

Con el fin de ampliar lo anterior, también es posible mencionar que el conflicto puede darse en dos dimensiones: una interna y otra externa. La primera de ellas (la dimensión interna del conflicto) hace referencia a un anhelo insatisfecho de experimentar la verdad sobre uno mismo; mientras que la segunda (la dimensión externa del conflicto) se genera cuando se tienen necesidades o intereses insatisfechos que requieren de la interacción con otros para satisfacerlos (Posse, 2000).

Una mala salida del conflicto –que es lo evidente cuando se presentan hechos violentos- es la agresión, la cual consiste en una reacción de tipo justificado y con un componente biológico que tiene como fin defender algo. La agresión, es diferente a la violencia, ya que esta última hace referencia a una conducta cuya finalidad es poner en estado de indefensión al otro.

Siguiendo con lo anterior, y para hacer una distinción entre los conceptos de agresión y violencia, Salazar, Torres y Rincón (2005), indican que por violencia puede entenderse una especie de agresividad injustificada e ilegítima que es diferente a la agresividad (o agresión), ya que este término describe una conducta, una acción o ataque hacia otro como una reacción del organismo para defenderse y que se encuentra relacionada con la supervivencia.

No se debe olvidar que, como señalan Domenech & Iñiguez (2002), tanto los actos agresivos, como los actos violentos, no lo son al margen de las colectividades que los producen y que los discursos de la violencia son relativos a tiempos y sociedades específicos que generan modalidades y valores distintos para definir confrontaciones, situaciones, interacciones, etc.

Hasta este punto, es posible decir que cuando hacemos referencia al término agresión -o agresividad-, no nos referimos al término violencia, ya que son conceptos distintos. El primero se encuentra relacionado con una reacción, que tiene una función biológica que es la supervivencia, mientras que el segundo, hace referencia a una acción cuyo fin es reafirmar la relación desigual - a la que se hacía referencia con anterioridad- y de poder, minimizando al otro, y equiparándolo a un objeto.

Otro aspecto a considerar es el de conflicto, y en este punto se hace necesario entender que no es posible hacer una comprensión del mismo en términos binarios, por ejemplo en “malo” o “bueno”. Los conflictos, entendidos, de una forma sencilla, como la incompatibilidad de objetivos y/o intereses, son frecuentes en las relaciones (consigo mismo y con otros), entonces es necesario poner la mirada, no en el conflicto en sí, sino en el trámite que se le da a los mismos.

En su teoría acerca del conflicto, Galtung (2016) señala que este comprende tres aspectos: 1) las actitudes, que están relacionadas con el sentir, 2) el comportamiento, relacionado con el actuar y/o el hacer y 3) la contradicción, relacionada con el cómo se manifiestan los problemas en el conflicto. Darle peso a uno de estos aspectos genera que se intensifiquen las violencias, y es aquí donde comienza a establecerse la relación entre conflicto - violencia. Si bien los conflictos surgen y se gestan en las relaciones, como se señalaba anteriormente, lo problemático del conflicto se encuentra en la forma en que se da trámite a éste, especialmente si en la salida del conflicto se hace uso de las violencias. Cabe decir, como también lo señala Galtung, que puede haber violencia sin conflicto y conflicto sin violencia.

Para Jean-Marie Domenach (1980) citado por Blair (2009, p. 15), lo que conocemos como violencia, es aprehendido considerando tres aspectos: a) el aspecto psicológico: que se asemeja a una explosión de fuerza que toma un aspecto irracional; b) el aspecto moral: entendido como un atentado a los bienes y la libertad del otro, y c) el aspecto político: que es el uso de la fuerza para apoderarse del poder o para desviarlo a fines ilícitos.

En relación con el aspecto moral propuesto por Jean-Marie Domenach, traigo a colación a Keane, quién enfatiza en el verbo “forzar”, y menciona que en éste se refleja la falta de consentimiento para interferir en el cuerpo de otro individuo, señalando que el subrayar el carácter

no consentido de la violencia, supone hacer hincapié en su condición de forma extrema de impedimento de la libertad del sujeto para actuar en el mundo y sobre el mundo (Keane, 1996).

Bourgois (2001), citado por Ferrandiz & Feixa (2004, p.162) propone una definición de la violencia a partir de cuatro modalidades de la misma 1) la violencia política que incluye formas de agresión física y terror administradas por las autoridades oficiales 2) la violencia estructural que se refiere a la organización económico - política de la sociedad 3) la violencia simbólica relacionada con las humillaciones internalizadas y las legitimaciones de desigualdad y jerarquía, y 4) la violencia cotidiana que incluye las prácticas y expresiones diarias de la violencia en un nivel micro interaccional.

Semelin (1983), citado por Blair (2009), señala tres categorías que ayudan a distinguir formas de violencias a) diferenciar entre la violencia de la sangre (la de los muertos), de aquella contenida en situaciones de miseria y opresión; b) la violencia cotidiana, integrada en nuestra forma de vida, y c) la violencia espectáculo que se caracteriza por la ambivalencia de la violencia, que por un lado asusta, pero por otro fascina.

Si bien las anteriores categorías planteadas por Semelin, permiten identificar distintas formas de violencia, este autor también manifiesta que las mismas, no permiten comprender ni explicar los mecanismos, ni las funciones de las violencias. Al respecto, Castillejo (2000), citado por Blair (2005), señala que leer la violencia es leer las connotaciones simbólicas de los actos, es buscar entender la cadena de significados que se gestan.

Dando continuidad a las aproximaciones a éste término, y ampliando un poco lo que menciona Castillejo, es posible hacer referencia a la teoría de Galtung en torno a la violencia. Galtung (2016) plantea los siguientes tipos -o dimensiones- de violencia: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. La primera hace referencia a las manifestaciones de las violencias, a lo concreto (si se me permite el término), la segunda está integrada por los sistemas políticos, económicos que gobiernan estados y el mundo, y la tercera está conformada por aspectos de la cultura.

La violencia directa es una violencia visible, mientras que, tanto la violencia estructural como la violencia cultural son violencias invisibles, es decir, son violencias “casi” imperceptibles. Si bien, la violencia directa es visible, está basada en violencias culturales, que son las justificaciones sociales que se dan a la deslegitimación de los derechos de algunos grupos sociales o de algunos individuos:

*“yo pienso que mujeres y hombres no somos iguales, somos distintos y a cada uno Dios nos creó con funciones diferentes”*

Tomado del Taller “Las mujeres como ciudadanas”

*“yo no sabía que si a uno la pareja lo obliga a estar con él, así uno no quiera, eso es violencia... como a uno siempre le dicen que eso es una obligación”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

En los apartados anteriores, se observa como la idea de una deidad que creó a hombres y mujeres diferentes, lo que a su vez implica la idea de roles diferenciados, es naturalizada - se da por sentado que así es, o debe ser, y no se cuestiona- en tanto que justifica el ejercicio de las violencias -en este caso, contra las mujeres-, deslegitimando los derechos de los “otros”.

La teoría de Galtung (2016) sostiene que la naturalización y legitimación de las violencias culturales de manera prolongada en el tiempo, se mimetiza con las estructuras sociales, sirviendo de soporte a la violencia estructural:

*“yo quedé embarazada porque tuve que estar con uno de los jefes de ahí del pueblo, yo pensaba que como yo había accedido, eso no era violencia, pero llegué acá y comprendí que yo había tenido que estar por presión, por las amenazas, entonces entendí que si eran violencias”*

Tomado del Taller “Mi cuerpo territorio de derechos”

De lo anterior es posible señalar que la violencia cultural puede entenderse como cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural. Como lo señala Galtung (2016), la violencia simbólica introducida en una cultura no mata ni mutila como la violencia directa o utiliza la explotación como la violencia incorporada en una estructura. Sin embargo, se utiliza para legitimar ambas o una de ellas.

Para continuar con lo planteado con Galtung en torno a las violencias, quiero enfatizar en la dimensión cultural, que como señala Blair (2005), es una dimensión muy importante que ha estado casi ausente frente a los análisis de la violencia, una negación que radicó en la objeción a que se hable de una “cultura de la violencia”.

Martín - Barbero (1998), señala que la distancia entre violencia y cultura, se da al asumir la cultura como si fuera una esencia, lo que es todo lo contrario a lo que significa cultura, es decir, historia y por tanto proceso largos de intercambios y de cambios:

*“antes las mujeres no podíamos trabajar, ni estudiar, solo podíamos quedarnos en la casa y cuidar a los hijos”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

Considerando lo señalado por Martín Barbero, al mencionar que la cultura implica procesos de intercambios y cambios, se establece una relación con lo anterior, en torno a la palabra “antes”, la cual da cuenta del hecho que la cultura es cambiante, o en palabras de Ferrandiz (2004), que la cultura y la violencia no son conceptos esenciales ni estáticos.

María Clemencia Ramírez (1997), citada por Blair (2009, p. 29-30), señala que la violencia, en donde se ha vuelto parte de la vida cotidiana, “puede incidir en la construcción de significados culturales, y no necesariamente es una cultura la que explica el comportamiento de los actores”, por lo tanto, no se trata de asumir el problema desde la perspectiva de situaciones violentas, sino de situaciones violentas mediadas en su acción y en su reproducción por significados simbólicos y culturales:

*“yo lo que creo es que la violencia se legitima a través de unos mitos: como que uno debe casarse, tener hijos, decir que sí siempre y todas esas cosas”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias de hacen cotidianas”

Hasta este punto se ha dicho que la violencia tiene dos dimensiones, una política y una social, y se ha intentado hacer una aproximación al concepto de violencia desde su dimensión social, para ello, se ha hecho una distinción entre agresión y violencia, entendiendo que estos son



términos distintos, también se ha hablado del conflicto y del papel que este puede jugar en el desarrollo de la violencia, aclarando que no necesariamente el conflicto genera violencia.

Se ha continuado con las aproximaciones al concepto de violencia diciendo que la violencia es un acto relacional, que atenta contra la libertad de un “otro”, un “otro” a quién le es negada su subjetividad y es disminuido a una condición de objeto. Posteriormente y desde distintos autores, se continuó la reflexión en torno a este concepto, mencionando cómo es aprendido lo que conocemos como violencia (con Jean-Marie Domenach), algunas modalidades de la violencia (con Bourgois), unas categorías que ayudan a hacer distinciones entre las distintas formas de violencia (con Semelin), así como unas dimensiones de la violencia que dan cuenta de la dinámica de su generación (con Galtung).

Posteriormente se hizo una aproximación a la dimensión cultural de la violencia, con el fin de establecer la relación entre estos aspectos -violencia y cultura-, comprendiendo que violencia y cultura no son esenciales y no son estáticas, y donde además se hace necesario decir que al hablar de “violencia cultural” (con Galtung) o “cultura de la violencia” (con Martín - Barbero), se entiende la cultura como una perspectiva, es decir, como una forma de mirar y/o de leer la violencia, ya que como lo señala Blair (2005), no se puede seguir pensando el problema de la violencia sin relación con la cultura.

En relación con esto último, también es de señalar que la cultura está llena de sentidos y/o significados que se dan en un contexto social, o en palabras de Augé (1996), las culturas pueden ser entendidas como el conjunto de relaciones de sentido socialmente instituidas.

Entonces, ¿qué se entiende por violencia?, ¿cuál es la relación entre este término y las mujeres? y ¿por qué hablar de violencias contra las mujeres? Tratando de dar respuesta a los anteriores interrogantes para este proceso, y tras lo referido anteriormente, si bien la violencia es relacional, está no se da por fuera de la cultura y por lo tanto, no se da fuera de lo social, entonces, al hablar de violencias nos referimos a relaciones de poder, o como lo señala Bourgois (2001), citado por Ferrandiz & Feixa (2004), a relaciones de hegemonía y subalternidad, así como a la

cultura y las diversas formas en las que ésta se vincula con diferentes estructura de la dominación en los ámbitos micro y macrosocial (Ferrandiz & Feixa, 2004).

Si la violencia es comprendida en términos de relaciones de hegemonía- subalternidad, mediadas por estructuras de dominación que se encuentran implícitas en la cultura y son mantenidas socialmente, es aquí donde se hace posible establecer la relación entre violencia y mujeres. Lo anterior, debido a que las mujeres, históricamente han sido un grupo oprimido, es decir, han sido subalternizadas.

La historia se escribió basada en un modelo en el que “un hombre” era el centro, pero un hombre con unas condiciones y características: adinerado, fuerte, inteligente, entre otras; y todo aquel que se saliera de ese modelo, ya se encontraba en una escala jerárquica diferente, es decir, ya estaba por debajo en la estructura piramidal. Si el hombre no era adinerado y/o no pertenecía a la escala social “privilegiada”, se encontraba por debajo, si el hombre era afrodescendiente, más abajo, si es indígena, aún más abajo y así sucesivamente.

Pero por debajo de los hombres, se encontraban las mujeres, ya que la historia se construyó bajo una mirada androcentrista, es decir, donde se situó al hombre como centro de todas las cosas, además de lo anterior, con una visión donde se consideró a los hombre como el “sexo fuerte” y a las mujeres como el “sexo débil”, y a cada sexo se asignó unas características y también unos espacios, estableciendo diferencias, lo que generó, además de las desigualdades que ya existían entre los hombres, desigualdades entre hombres y mujeres, desigualdades que fueron asumidas como naturales.

Con las luchas históricas de distintos grupos por el reconocimiento de sus derechos, en varios lugares y de diversas formas, el concepto de “derecho natural” de los romanos, pasó a ser el de “derechos naturales” por los franceses, para finalmente convertirse en el concepto que conocemos actualmente, el de “derechos humanos”, con la declaración de los derechos humanos en 1948.

Pero ¿qué tiene que ver esto, con las violencias contra las mujeres? Ya se señaló que la relación violencia-mujeres se encuentra basada en el hecho que existen relaciones de poder sobre las mujeres, que se encuentran sostenidas por estructuras de dominación vinculadas a la cultura. Esto en relación con lo anterior, nos lleva al siguiente punto: si bien históricamente grupos sociales realizaron luchas por el reconocimiento de sus derechos, luchas que también han realizado las mujeres, aún se mantienen brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Estas desigualdades han hecho que a pesar de los cambios sociales y culturales, aún haya una mirada subalternizada de las mujeres, lo que a su vez implica que las mujeres sean víctimas de violencia por su condición de mujeres. Según datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Mujeres (2019), se estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50,000-58 por ciento) lo fueron por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia. Más de un tercio (30,000) de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron exterminadas por su actual pareja o por su ex pareja.

En relación con la violencia contra la mujer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), señala que esta “es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”, es decir, “es una manifestación del desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación”.

Antes de continuar con el acercamiento a la violencia contra la mujer, se hace necesario hablar de los derechos humanos de las mujeres. Al hacer referencia a este concepto, no se están negando los derechos humanos de los hombres, puesto que los derechos humanos de los hombres son los derechos humanos en general, debido a que los hombres han sido la vara de medición de los derechos, de ahí se originan las primeras críticas de las mujeres al DIDH, pues develan una visión androcéntrica de los derechos humanos.

Las mujeres son titulares de los mismos derechos de los hombres pero, para el caso de las mujeres, éstos derechos deben ser interpretados y aplicados atendiendo a sus condiciones

particulares, además, existen algunos derechos que tienen las mujeres pero no los hombres, como el derecho a una vida libre de violencias. Estos derechos se relacionan con las condiciones particulares de las mujeres y buscan minimizar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Existe un amplio marco normativo internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, que han buscado que los estados adopten medidas y mecanismos para erradicar cualquier tipo de discriminación contra las mujeres, y que realicen acciones para promover la igualdad en derechos.

Los principales instrumentos son el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés), aprobada por la ONU el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por Colombia en la Ley 51 de 1981; la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Declaración de Viena 1993); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belem Do Pará, Brasil 1994) que fue ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1995; y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración y plataforma de Acción de Beijing, 1995).

Algunos de los principales aportes de los instrumentos referidos son los siguientes: 1) la CEDAW exhorta al estado a modificar los patrones culturales que refuerzan la idea de superioridad del hombre, obliga a la adopción de medidas concretas, permite medidas afirmativas, reconoce el papel de la cultura en la discriminación y obliga a los estados a eliminar los estereotipos de género; 2) la Declaración de Viena, reconoció de manera indiscutible los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos; 3) la Convención Belem Do Pará señala que las violencias contra las mujeres son una violación a los derechos humanos y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; y 4) la Declaración y plataforma de Acción de Beijing, reitera que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Para dar continuidad al concepto de violencia contra la mujer, la Convención Belém Do Pará (1994) la define como: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte,

daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” e integra en este concepto la violencia física, sexual y psicológica.

Señala además, que estas violencias pueden tener lugar: a) dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

En el caso Colombiano, la Constitución Política de Colombia en su artículo 13, establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo que deben recibir la misma protección y trato de las autoridades, y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. En relación con lo esto, en el artículo 42, señala que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Lo anterior, respaldado en el marco normativo internacional, previamente referido, ha dado paso, a leyes, decretos y sentencias, que abordan los derechos de las mujeres, como: Ley 22 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965 y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966; Ley 51 de 1981, que ratifica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw); Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989; Ley 82 de 1993, que expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la mujer cabeza de familia; Ley 248 de 1995, por la cual se ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra la Mujer; Ley 294 de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar; Decreto 1262 de 1997, por el cual se promulga el Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 29 de junio de 1951 (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

También se encuentran la Ley 575 de 2000, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996; Ley 581 de 2000, que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público; Ley 679 de 2001, que adopta un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución; Decreto 652 de 2001 por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996, reformada parcialmente por la 575 de 2000; Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales; Ley 750 de 2002, por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario, a las mujeres cabeza de familia; Ley 800 de 2003, que aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños; Ley 823 de 2003, que dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; Ley 1009 de 2006, que crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género; Ley 1023 de 2006, por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones; Decreto 4444 de 2006, que reglamenta la prestación de unos servicios de salud sexual y reproductiva; Ley 1257 de 2008, por medio de la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia, discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, con sus respectivos decretos reglamentarios; Ley 1413 de 2010, por la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición y la implementación de políticas públicas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

Finalmente están la Ley 1475 de 2011, que adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular; Ley 1448 de 2011, que expide medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones; Ley 1496 de 2011, por la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones; Decreto 4463 de 2011, por medio del cual se reglamenta la Ley 1257 de 2008 (Ministerio del Trabajo); Decreto 4796 de 2011, que reglamenta parcialmente los artículos 8, 9, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y dicta otras disposiciones (Ministerio de Salud y Protección Social); Decreto 4798 de 2011, mediante el que se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Educación Nacional); Decreto 4799 de 2011, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 (Ministerio de Justicia y del Derecho); Decreto 2733 de 2012, que reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 (Ministerio del Trabajo); Decreto 2734 de 2012, por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia (Ministerio de Salud y Protección Social); Decreto 1930 de 2013, por el cual se adopta la política pública nacional de equidad de género y se crea una comisión intersectorial para su implementación (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

En relación con lo anterior, quisiera hacer énfasis en la Ley 1257 de 2008, que es la ley colombiana “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”. Esta ley, en su artículo 2o señala que por violencia contra la mujer se entiende “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”.

*“la violencia es un acto o un acontecimiento... que produce daño, tristeza y vulneración de derechos”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

En el artículo 3o la ley establece las definiciones de daño psicológico, físico, sexual y patrimonial. Con respecto a éstos señala que el daño psicológico es la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

*“es la violencia verbal, las malas palabras” “que le digan a uno que no sirve para nada o que no puede” “que lo hagan sentir mal, que lo ignoren”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“mis problemas han sido más psicológicos... yo me guardé muchas cosas, aunque siento que ya he superado mucho”*

Tomado del Taller “Mi cuerpo territorio de derechos”

*“con mi esposo viví maltrato, él me bajaba la autoestima... me dolía más lo que me decía que los golpes*

Tomado del Taller “Mi cuerpo territorio de derechos”

En cuanto al daño o sufrimiento físico la ley estipula que es el riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona:

*“son por ejemplo los golpes, las patadas... las agresiones que se causan sobre el cuerpo”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“yo quedé en silla de ruedas y eso fue muy duro para mí”*

Tomado del Taller “Mi cuerpo territorio de derechos”

El daño o sufrimiento sexual, hace referencia a las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción,



chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas:

*“son las violaciones, el abuso sexual” “que le toquen el cuerpo a uno”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“yo quedé embarazada porque tuve que estar con uno de los jefes de ahí del pueblo, yo pensaba que como yo había accedido, eso no era violencia, pero llegué acá y comprendí que yo había tenido que estar por presión, por las amenazas, entonces entendí que si eran violencias”*

Tomado del Taller “Mi cuerpo territorio de derechos”

Y finalmente el daño patrimonial, debe comprenderse como la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer:

*“es la violencia, por ejemplo, cuando los papás no le dan a los hijos”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“también cuando pelean por la herencia los hermanos”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“a mí me tocó mucho trasnochar con mi señora madre... como siete años y punta, a mí me tocó, yo me salí de trabajar por cuidar a mi mamá, y ella se murió y ahí sí saltaron mis hermanos por la casa y las cosas de ella”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

Sin embargo, y a pesar de los avances que se han implementado en materia legislativa en Colombia, con el fin de avanzar en la protección de los derechos de las mujeres, aún se presentan desafíos para que estas normas puedan ser aplicadas plenamente. En relación con esto, en el

informe *El progreso de las mujeres en Colombia 2018*, la ONU se refiere a la violencia física, y dice que son las mujeres las más afectadas, pues “una de cada tres ha sido golpeada por su pareja actual o anterior, situación que aumenta entre las que cuentan con mayor edad, o menor escolaridad”.

Entre los desafíos que han tenido que sufrir las mujeres en Colombia, el reporte resalta que en el país las mujeres han sido víctimas de “desplazamiento forzado, despojo de tierras y violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano”, también señala que “existe una brecha” en la aplicación de las leyes para contrarrestar los principales delitos que afectan a las mujeres “de manera desproporcionada” y que eliminen las barreras para el acceso a la justicia.

## **1.2. Naturalización de las Violencias Contra las Mujeres**

En el apartado anterior se hicieron algunas aproximaciones al concepto de violencias, posteriormente se buscó establecer la relación “violencia - cultura”, así como la relación “violencia - mujeres”, luego se dio un contexto de la normatividad internacional y de la influencia de esta en la normatividad nacional, legislaciones que buscan disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, para finalizar con la comprensión del término “violencia contra las mujeres” en el marco de la Ley 1257 de 2008.

Ahora, si bien se evidencian avances en la parte legislativa, vale la pena preguntarse ¿por qué se siguen presentando violencias contra las mujeres?, al respecto, se señalaba que existen brechas entre el avance normativo, la implementación de estas normas y el contrarrestar las violencias contra las mujeres, pero ¿por qué pasa esto? Si nos regresamos a algunos de los textos anteriores, se hace necesario precisar que la Convención Belem Do Pará señala que las violencias contra las mujeres son una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y de otro lado la CEDAW señala que hay patrones culturales que refuerzan la idea de superioridad del hombre, reconoce el papel de la cultura en la discriminación y señala la existencia de estereotipos de género.

Lo anterior nos permite reflexionar en torno a que a pesar del avance normativo, este no es suficiente, la creación de normas y leyes no son suficientes cuando se hace necesaria la transformación de patrones culturales y sociales, lo que nos vuelve a situar en la relación violencia - cultura, pero esta vez, con el fin de comprender qué sucede en la cultura, que da paso a la justificación, naturalización y/o normalización de las violencias contra las mujeres, ya que, como lo señala Ramírez (1997), citada por Blair (2005), estamos ante discursos que construyen y generan acciones violentas y que constituyen un aspecto central en el análisis discursivo de la violencia, en este caso, de las violencias contra las mujeres.

En relación con lo anterior, Jimeno (s.f) hace referencia a la frecuente adjudicación de los actos de violencia por fuera de la sociedad y la cultura, señalando que esto permite encubrir la relación entre los dispositivos discursivos y las relaciones de fuerza simbólica y real entre los géneros, desestimando los aprendizajes y énfasis culturales que le dan un papel especial al uso de la fuerza masculina en las relaciones jerárquicas de género:

*“nos casaban, nos tocaba hacer lo que decía el papá o lo que decía el marido y no podíamos tener cosas, además, no teníamos ni voz ni voto”*

Tomado del Taller “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“sí, uno se casaba y se quedaba ahí, a lo que el marido dijera”*

Tomado del Taller “Educación “para” las mujeres”

Baldier (1989), citado por Blair (2009) señala que lo social se forma “domesticando” la violencia, y cómo toda forma de institución, es un medio de regularla. En relación con esto, Congote (2003) señala que la violencia puede explicarse también, basándose en los patrones autoritarios que fueron introducidos tempranamente en la nacionalidad y que han sido activados permanentemente mediante el aparato educativo del estado.

Lo anterior permite empezar a develar unas nuevas relaciones: naturalización de las violencias - cultura, naturalización de las violencias - autoridad y naturalización de las violencias

- escuela. Para el caso de la primera, se puede retomar Galtung (2016), quién ya se había mencionado antes, y la dimensión de la violencia cultural, recordando que esta se refiere a cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizado para legitimar la violencia (tanto estructural como directa).

Si bien la violencia cultural involucra “cualquier” aspecto que legitime la violencia, es de señalar que la educación, también se encuentra inmersa en esa cultura. La educación institucional como la no institucional, es decir la que se da en la escuela, como la que se brinda en otros espacios (por ejemplo en la familia). Y las relaciones que se dan en los procesos educativos (institucionales y no institucionales) están mediadas, a su vez, por relaciones de autoridad.

Durkheim (1990), citado por Martínez (2004), señala que la educación debe ser entendida como procesos de socialización. De este modo, y con el fin de dar continuidad a este apartado, se tratará de hacer la lectura de la educación, en clave de proceso socializador, con el fin de identificar la incidencia de este proceso en la naturalización de las violencias contra las mujeres.

Herrera (2004), menciona que en el siglo XIX la vida de la mujer giraba en torno a la familia, el padre, esposo o hermanos, quiénes se encargaban de administrar sus bienes y tomar las decisiones que competían a su vida personal. Al respecto Dueñas (2004), señala que la familia era la escuela de las mujeres, en donde las esposas aprendían el arte de la sumisión. Allí las mujeres adquirían los atributos de la feminidad: la humildad, la obediencia, el silencio, la subyugación del yo, el arte de cuidar con abnegación y generosidad:

*“Por ejemplo en mi caso, yo tuve que dejar de estudiar por estar pendiente de mis hermanos”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

*“yo tengo un hermano que me maltrataba, yo opte por no ponerle cuidado, pero ¡lástima lo que yo ayudé a criar!”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

*“yo no podía decir no, me sentía culpable, y el día que ya no quise, todo el mundo se me vino encima”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

*“a mí me tocó mucho trasnochar con mi señora madre... como siete años y punta, a mí me tocó, yo me salí de trabajar por cuidar a mi mamá”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

*“yo atiende y atiende a todo el mundo, pero vea yo como estoy, ¡cansada!”*

Tomado del Taller “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

*“yo sé de mujeres que no se casaron, pero también se quedaron cuidando a los hermanos, a los papás y esas cosas, y ahorita están solitas, no tienen nada porque la vida se les fue cuidando a otros... es que nosotras nos aplazamos por darle cabida a otros, eso nos enseñaron y eso aprendimos”*

Tomado del Taller “Las mujeres como ciudadanas”

Dando continuidad a lo anterior, las recomendaciones de la educación para la vida estaban dirigidas a los varones, ya que las mujeres, requerían exhortaciones diferentes para ser eficientes productoras de la vida doméstica, puesto que el hogar era la primera escuela y en ella reinaba el marido (Dueñas, 2004).

*“pensaba en lo que nos decían a nosotras, por lo menos a mí, que soy ya más mayorcita, que uno tenía que casarse, tener hijos y vivir como en función de lo que dijera el marido”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

Antes de que la escuela apareciera como objeto público, -ya que ésta no tenía ese carácter (de público)- la educación, como lo señala Martínez (2010) y como se evidencia en los párrafos anteriores, era un objeto de privilegios de la familia o de la iglesia. Al ser la educación importante

para el estado, es este quién se va a encargar de formar a “un” ciudadano, “un” ser, que le aporte a la sociedad y sea capaz de integrarse a ella.

De este modo, como lo señala Martínez (2010), la escuela se presentó como la alternativa para erradicar la ignorancia, el analfabetismo, y en general, el atraso social. El mecanismo por excelencia, que vincula a los individuos con la sociedad y con el conocimiento, es la escolarización, de este modo la educación se convierte en escolarización.

Así, la escolarización afecta el sentido mismo de la sociedad y de la vida de los países subdesarrollados generando un desbloqueo de la escolarización, es decir, que frente a la carencia educativa existente en algunos países latinoamericanos (“bloqueo de la escolarización”) se buscó la expansión de la escuela (“desbloqueo”), donde la escolarización opera como uno de los mecanismos del ejercicio moderno del poder, principalmente a partir de la normalización de las poblaciones.

La escuela pública surge por el deseo de gobernar a la población, con la diferencia de que ya no se encontraba a cargo de la Iglesia sino del Estado; sin embargo aunque el Estado se encargaba de aprobar y vigilar la educación de las niñas, ésta seguía siendo implementada por la iglesia, debido a que se sostenía en la caridad, por ello, la educación de las niñas continuaba siendo tradicional, y la escolarización de la mujer debía aplicarse a que las mujeres aceptaran su destino: la casa o el convento. (García & Guerrero, 2014).

*“uno iba a la escuela y a las niñas nos ponían a coser y a hacer cosas de la casa, y eso a las que nos dejaron ir a la escuela, porque otras no fueron, porque eso para qué si teníamos que quedarnos ayudar en los quehaceres de la casa, para aprender y luego conseguir marido, atenderlo a él y a los hijos”*

Tomado del Taller “Las mujeres como ciudadanas”

*“a mí no me dieron estudio porque me decían que eso para qué”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

*“yo también tuve que dejar de estudiar cuando quedé embarazada”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

*“yo me fui a vivir con el papá de mis hijos y él no me dejó volver a estudiar”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

Herrera (2004), señala que alrededor de 1945, la tendencia común de brindar a la mujer una educación en torno a la identidad de madre, esposa, y educadora, no logró mayores modificaciones, y a nivel institucional se fortaleció la tendencia tradicional sobre su imagen y función social.

*“a mí me impactan los cuadros con los bebés, como con fetos... me hace pensar en eso que nos dicen todo el tiempo, de que tenemos que ser mamás, y ¿las que no quieren? ¿las que no pueden? ¿las que queriendo no han podido y los han perdido... como se sentirán?”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la pintura”

Al respecto García (2003) señala que, los currículos (abierto y oculto) y el conjunto de interacciones cotidianas sustentan una socialización diferenciada que no por sutil deja de tener un impacto en la conformación de la subjetividad y en los desempeños sociales. Con lo señalado hasta este punto, es posible decir que la escuela en Colombia, tanto la pública como la privada, es semillero de poder masculino, ya que los valores que ella inculca a los varones son los del macho, mientras que a las mujeres se les inculca el valor de la sumisión, la debilidad y la obediencia (Arana, 1990).

García (2003) menciona que las formas de jerarquización se construyen en modos de disputa del poder, pero en la escuela, tales formas tienden a naturalizarse porque se trata de mecanismos sutiles que llegan a hacerse invisibles en la cotidianidad. Si se retoma el concepto de “jerarquización”, y se considera lo mencionado con antelación en torno a la comprensión de las violencias como relaciones inequitativas, con lo señalado hasta este punto, se puede ver que la desigualdad entre hombres y mujeres continúa dándose en las relaciones cotidianas, así como en

los procesos de socialización -como la educación-, que se generan tanto en el ámbito privado (familia), como en el ámbito público (la escuela).

Lo anterior ha hecho que se mantengan patrones culturales que justifican las violencias, ya que como se evidenciaba, los roles diferenciales aún continúan siendo socialmente aceptados, y en algunos casos no se perciben. Al respecto, Arana (1990), señala que la ideología que crea la opresión, crea también todo un sistema para racionalizarla.

Entonces, se ha venido mostrando cómo la educación, como proceso de socialización ha sido diferente para hombres y para mujeres. En el caso de ellos, la educación se vuelve una forma de prepararlos para el ámbito público, mientras que en el caso de ellas la educación es una manera de mantenerlas en el ámbito privado. De este mismo modo, se evidencia el mantenimiento de la mujer subalternizada, ya que han estado sujetas a sus padres, sus hermanos y sus esposos, lo que reafirma además, una relación de autoridad.

Al respecto Congote (2003), recogiendo los planteamientos de Fromm, señala que hay una ética autoritaria, que hace referencia a una autoridad externa que es interiorizada, y esta se nutre de la destructividad contra sí mismo, bajo el disfraz de virtud. En relación con esto, Arana (1990), señala que al llegar a la escuela, la actitud del estudiante frente a la autoridad o los abusos que de ella se hacen, son de aceptación.

*“yo no tuve que dejar de estudiar, a mí nadie me obligó, pero cuando lo hacen sentir que uno no eres capaz, uno piensa que eso puede ser verdad, entonces yo dejé mis estudios”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

*“a veces siento tristeza por los malos tratos de la profesora, eso me ha perseguido hasta hoy... yo estaba haciendo un técnico y tuve que retirarme por la presión tan terrible... cuando me acuerdo, eso me pone mal... y eso todavía me persigue”*

Tomado del Taller: “Mi cuerpo territorio de derechos”



Jimeno (s.f), señala que las representaciones de la autoridad como una entidad arbitraria, descansa en las nociones según las cuales el papel de la autoridad familiar (padre, madre, cónyuge varón) es “corregir” y asegurarse el “respeto” de la familia:

*“el último fue un aborto obligado, fue provocado, y yo me sentí obligada a hacerlo porque él [refiriéndose a su esposo] me decía”*

Tomado del Taller: “Mi cuerpo territorio de derechos”

*“yo no sabía que si a uno la pareja lo obliga a estar con él, así uno no quiera, eso es violencia... como a uno siempre le dicen que eso es una obligación.”*

Tomado del Taller: “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“eso que ahora uno no puede corregir a los hijos, a nosotros así nos levantaron y aquí estamos”*

Tomado del Taller: “¿Qué es eso a lo que llamamos violencias?”

*“A raíz de la separación yo no podía reprender a mi hija menor”*

Tomado del Taller: “Mi cuerpo territorio de derechos”

En los anteriores apartados, es posible identificar, que si bien la autoridad que el “otro” ejerce sobre “mí”, resulta dolorosa, se legitima en tanto que, ese “otro” es visto como quién ejerce y mantiene el orden social, además, también se entrevé, que si bien el “otro” ejerce su autoridad sobre “mí”, “yo” también puedo reafirmar mi autoridad sobre “otro”.

Al respecto Jimeno (s.f), señala que a pesar de sancionar el uso de la violencia, las personas encuentran explicaciones para el comportamiento de sus padres y cónyuges, y yo agregaría, para su comportamientos sobre otros (por ejemplo sus hijos), lo que se centra alrededor de dos nociones o ideas: la de que los padres y maridos buscaban “corregir” un comportamiento indeseable o prevenirlo, y la de que buscaban asegurar el debido “respeto” hacia ellos.

Y esto se puede relacionar con lo mencionado por Galtung (2016), quien menciona que la violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón, –o al menos, que se sienta que no están equivocadas–.

## **2. LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS EN BOGOTÁ**

### **2.1. Sobre los movimientos sociales de mujeres**

Con anterioridad se habló de los avances en materia normativa, para el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos de las mujeres, a nivel internacional y nacional, así, que para este caso, se continuará con este ejercicio, pero haciendo alusión a estos en el plano distrital, es decir en Bogotá.

La Secretaría Distrital de la Mujer (2014), señala que el aparato normativo internacional y nacional ha dado paso a una serie de avances legales en la ciudad, que se pueden resumir en las siguientes disposiciones: Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género (PIOEG), instrumento para la operacionalización de la política y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adoptado mediante el Acuerdo 091 de 2003; Acuerdo 301 de 2007, por medio del cual se establecen los Objetivos de Desarrollo del Milenio como criterios para la elaboración de políticas distritales; Decreto Distrital 256 de 2007, que crea la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en la Secretaría Distrital de Planeación; Decreto Distrital 403 de 2007, por el cual se crea el Consejo Consultivo de Mujeres; Decreto Distrital 546 de 2007, que reglamenta las Comisiones Intersectoriales en el Distrito Capital y crea la mesa mujer y género como parte de la Comisión Intersectorial de Población; Decreto Distrital 627 de 2007, que reforma el Sistema distrital de cultura y establece el Sistema distrital de arte, cultura y patrimonio. Creó, entre otros, el Consejo Distrital de Cultura de Mujeres; Acuerdo 004 de 2008, mediante el cual se creó la Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC; Acuerdo 381 de 2009, que promueve el uso del lenguaje incluyente; Acuerdo 421 de 2009, que crea el Sistema distrital de protección integral a mujeres víctimas de violencia (SOFIA).

El decreto 166 de 2010, que adopta la política pública de mujeres y equidad de género (PPMyEG) en el Distrito Capital; Decreto 489 de 2012, por el cual se adopta el plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2015; Acuerdo 490 de 2012, que crea el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer; Resolución 746 de 2012, por medio de la cual se formula y adopta el Plan de transversalización de género (PTG) para la implementación del eje de desarrollo

institucional de la política pública de mujeres y equidad de género; Acuerdo 526 de 2013, que crea los consejos locales de seguridad para las mujeres; Decreto 001 de 2013, que establece la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer; Decreto 171 de 2013, mediante el cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales y los planes de acción integrales de acciones afirmativas de Bogotá, D.C.; Decreto 428 de 2013, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones; Decreto Distrital 627 de 2013, que reforma el Sistema distrital de cultura y crea el Consejo Distrital de Cultura de las Mujeres (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

Tras lo anterior, es posible preguntarse, ¿cuál es la relación entre éstos avances normativos en la ciudad y el movimiento social de mujeres?, para dar respuesta a lo anterior, a continuación se hará una aproximación a lo que se entiende por movimiento social de mujeres.

Como es señalado en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) en el Distrito Capital (2004), cuando se habla del movimiento social de mujeres, se hace referencia al conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas. Este movimiento se caracteriza por ser heterogéneo (en ideología, organización, formas de movilización, de lucha y acción política), y del mismo modo, la procedencia de las mujeres que lo conforman también es diversa (diferencias de clase, etnia, ocupación condición y orientación sexual entre otras).

Es decir, que las mujeres en sus diversidades se pensaron otras formas para trabajar por la exigibilidad de sus derechos, y los de otras, en la ciudad. Dichas iniciativas colectivas y/o procesos organizativos de mujeres, son quienes, han incidido en el avance del reconocimiento de los derechos de las mujeres en la ciudad. Y es aquí donde está la relación entre el movimiento social de mujeres y los avances normativos a favor de las mujeres (entre otros avances).

Uno de los avances normativos en los que quiero hacer énfasis, es en el PIOEG, instrumento para la operacionalización de la política pública y el ejercicio de los derechos de las mujeres, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 091 de 2003. La formulación de este se hizo

de manera participativa durante marzo de 2004 y agosto de 2005. Fue el resultado del trabajo de interlocución entre distintos sectores de la sociedad civil, así como de un trabajo interinstitucional, que se nutrió con el intercambio de grupos, organizaciones y redes de mujeres del distrito capital, así como de las experiencias de servidoras y servidores de distintas entidades, siendo este, el inicio de todo el desarrollo normativo en la ciudad.

Por lo anterior, es necesario decir, que sin el aporte, el trabajo y la resistencia de estas de mujeres, algunas de ellas conocidas, otras no tan conocidas, hoy no estaríamos viendo los avances en derechos para las mujeres en la ciudad. Son ellas, las mujeres de base que con su tiempo, su dedicación y su constancia, quiénes se dieron a la tarea de exigir garantías en derechos para las mujeres que habitamos la ciudad.

## **2.2. Acerca de la atención institucional a las mujeres víctimas de violencias**

Paralelamente al proceso de consulta participativa que dio como resultado la formulación del PIOEG, se encuentra el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá 2004-2008, que planteaba como una de sus metas (Artículo 10, p.44) “Establecer la Casa de Igualdad de Oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros”.

Esta meta planteada en el primer semestre de 2004, se cumplió con la creación a (lo largo del cuatrienio 2004-2007) de siete Casas de Igualdad de Oportunidades en las localidades de La Candelaria, Ciudad Bolívar (2005), Suba, Bosa y Sumapaz (2006) Engativá y Kennedy (2007).

De manera simultánea, mientras se daba el proceso de implementación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, el movimiento social de mujeres continuaba insistente, y en el 2007 se crea la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en la Secretaría Distrital de Planeación. Un año más tarde, en el 2008, se creó la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la que a su vez asumió la dirección de las Casas de Igualdad de Oportunidades, anteriormente mencionadas. Dos años más

tarde, en el 2010, se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) para el distrito capital.

A pesar de los avances logrados, el movimiento social de mujeres seguía insistiendo en que era necesaria la creación de un sector que se ocupara únicamente de los asuntos de las mujeres, una entidad en la ciudad, que se encargara de la atención a sus diversas necesidades. Esto les implicó negociaciones, plantones, resistencias; pero su lucha se vio materializada cuando en el 2012 se crea el treceavo sector administrativo de Bogotá, el Sector Mujeres y de su mano, la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), siendo ésta, la entidad con menos asignación presupuestal.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), continúan siendo la forma de territorializar la PPMYEG, por lo que cuando inicia el funcionamiento de la SDMujer, las CIOM, se convierten en la manera en que la secretaría se acercará a las mujeres en los territorios de la ciudad.

### **2.3. Tejiendo-nos entre diálogos, conversas y relatos**

Cuando se inicia la puesta en marcha de la SDMujer, uno de los primeros propósitos de esta, es poner en funcionamiento las 20 CIOM, con el fin que cada una de las localidades, es decir, cada uno de los territorios de la ciudad, cuente con este escenario. Hacer esto no solo implicaba contar con unos espacios físicos y por lo tanto, con el mobiliario de los mismos, implicaba también la contratación de personal, de equipos de profesionales que se encargarían de brindar atención a las mujeres, no solo en el espacio físico de la CIOM, sino también en el territorio local en el que estas se encontraban.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se concibieron como espacios de encuentro, ejercicio de igualdad, semillero de procesos productivos, promotores del liderazgo y empoderamiento de las mujeres, de una educación no sexista y de construcción participativa de prácticas institucionales y sociales más democráticas (La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género S en el Ambito Local).

Son escenarios de conectividad y encuentro entre las instituciones y las organizaciones sociales, lo que se traduce en alianzas interinstitucionales e interorganizativas que potencian el acceso de las mujeres a la oferta institucional, posibilitan el reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres, y promueven la atención a sus demandas, visibilizando las condiciones de vulnerabilidad que se constituyen en agravantes para su inserción en equidad en la vida social (La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: Una Aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Género S en el Ámbito Local).

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) Actualmente, son espacios institucionalizados en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante el Acuerdo 583 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá D.C.”, y son un modelo de atención que promueve el empoderamiento de los derechos de las mujeres y, a su vez, son el mecanismo privilegiado de la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, para garantizar, acompañar y prestar servicios para las mujeres diversas que habitan en Bogotá. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2019).

Con lo que se ha escrito hasta este punto en el presente apartado, se hace necesario, como lo señalaba al inicio del texto, que se comprenda que el presente proceso se llevó a cabo con mujeres que han sido víctimas<sup>2</sup> de distintos tipos de violencias y que participaron en procesos colectivos brindados a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM). Es importante mencionar que al hablar de las CIOM, no sólo se hace referencia al espacio físico, sino que también se hace referencia a la localidad en la cual este espacio se encuentra ubicado, ya que los talleres se desarrollaron tanto en las instalaciones de la CIOM, como en otros espacios locales.

Este proceso, en el cual también participé (como gestora y facilitadora de los talleres), se desarrolló entre diciembre de 2016 y julio de 2018, y se encuentra enmarcado en los encuentros

---

<sup>2</sup> Cuando hablo de víctimas, no hablo desde el lugar de la carencia, sino como un constructo político, una categoría que permite reconocer a un sujeto mujer –para este caso- a quién se le han vulnerado e incluso, le han sido negados sus derechos. Es decir, comprendo a la “víctima” como a un sujeto Otro, a quién se le han vulnerado o se le han desconocido sus derechos

colectivos brindados a través de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), específicamente a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Desde el mes de diciembre de 2016, hasta el mes de julio de 2018, se propiciaron 67 encuentros -talleres- con las mujeres; sin embargo, en el trabajo se ha hecho el abordaje de 10 de los talleres realizados, los cuales buscaron propiciar la reflexión y el debate sobre las cotidianidades, de quienes participamos en ellos, para de este modo hacer conciencia sobre nuestras realidades.

Pero, ¿cómo se desarrolló el proceso? gracias a la participación de las mujeres en diferentes espacios (individuales y colectivos) de las Casas de Igualdad de Oportunidades. En el marco de estos procesos, las mujeres acuden no sólo por situaciones asociadas a las violencias; sino que también se hacen construcciones de tejido social con otras mujeres. Las mujeres han formado parte de escenarios de debate y construcción, donde se comparten diálogos, conversas y relatos con el fin de acompañar procesos de diálogo que propician la reflexión, reconocimiento, empoderamiento, formación (entre otras) de las mujeres.

Teniendo en cuenta, como lo señala Melich (1997) que se es responsable del Otro sin esperar la recíproca, en los procesos que se adelantan con las mujeres hay una relación cara-a-cara donde es posible descubrir al “Otro” –a esas otras- como sujeto, como corporeidad, una corporeidad que debe convertirse en rostro.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el sí mismo se construye a través de la interacción con los demás, y que la moralidad y la educación implican una relación y una práctica, en los procesos con las mujeres se ejerce genuinamente la acción educativa pues somos capaces de admitir la realidad de lo otro, y del otro (de las mujeres, de sus historias, de sus vidas) y es entonces cuando ese otro mujer se vuelve rostro y como rostro es (son) infinito (infinitas).

La educación se convierte entonces, en una manera de hacer nuevas significaciones de dichas relaciones, así como en una forma para desnaturalizar las violencias (palabras, comportamientos, modos de relación, etc.). La apuesta es a transformaciones culturales, que pasan



por el reconocimiento de las otras y los otros, lo cual permite y hace posible formas “otras” de relacionarse, pues la educación es, al igual que la moralidad, un modo de ser-con-los-otros (Melich, 1997).

Como lo señala Melich (1997), la acción pedagógica en el mundo de la vida se concibe como una interacción -intersubjetiva- y nunca como la construcción de una mismidad, y la educación es una esfera que traspasa lo cultural y que permite hacer ajustes a lo social, lo que corrobora el señalamiento de Freire (2008), quien menciona que solo en la educación puede nacer la verdadera sociedad humana y ningún hombre vive al margen de ella.

Mejía (2016) señala que la educación popular, enfatiza en que no existe acción educativa y pedagógica sin contexto, proponiendo concepciones y prácticas para transformar estas condiciones desde la educación, entendiendo la educación a su vez, en sus múltiples dimensiones: formal, no formal e informal, bajo el supuesto de que el solo cambio educativo no transforma la sociedad, pero si la educación no cambia, tampoco lo hace la sociedad.

Lo anterior se encuentra relacionado con lo que menciona Rojas (2006), quien señala que la investigación social, es una investigación que no puede concebirse aislada del contexto, y agrega que el investigador social debe tomar una postura, y lo hace en el momento en que asume una actitud, que puede ser una conformista o crítica.

Optar por la conformidad y la pasividad, ante el devenir histórico de la sociedad, es dejar de lado el potencial crítico para contribuir a la transformación social, en contraposición, si posee un verdadero interés por mejorar las condiciones de las clases explotadas, se debe optar por una posición crítica (Rojas, 2006).

La necesidad de influir en los procesos sociales ha hecho que se desarrollen métodos para involucrar en forma más directa a las ciencias sociales en la solución de los problemas. A esto se le ha denominado Método de Investigación – Acción o Investigación Militante, y su centro se encuentra en el hecho que tanto los investigadores como la población participan en un plano de igualdad como agentes de cambio, confrontando permanentemente el modelo teórico y metodológico con la práctica, ajustándolo a la realidad que se quiere transformar. (Rojas, 2006)

En relación con esto último, es de anotar que dentro de este proceso no soy un agente externo, sino que me encuentro inmersa dentro del mismo, compartiendo diferentes escenarios y espacios con las mujeres, con quiénes ponemos en dialogo nuestros saberes y con ello, en juego otras construcciones.

Hasta este punto se ha hablado de la investigación social, la cual se sitúa en un contexto e implica una postura. Dentro de ésta, a su vez, se encuentra la investigación militante, que se centra en el hecho que tanto la población como el investigador se sitúan en condiciones de igualdad y como agentes de cambio. De otra parte, pero relacionamente, se ha señalado el papel de la educación en las transformaciones sociales y culturales, así como el hecho que la acción pedagógica implica interacción. También se menciona que ninguna de éstas (acción pedagógica y acción educativa) puede darse sin un contexto.

Continuando con lo anterior, se hace necesario señalar que los escenarios de encuentro, a través de los talleres, estuvieron mediados por 1) una comprensión de la educación como un proceso de concienciación y 2) el diálogo de saberes como criterio y acción problematizadora.

La comprensión de la educación como un proceso de concienciación implica, como lo señala Freire (2006), que los oprimidos van descubriendo el mundo de la opresión y se van comprometiendo en la praxis, con su transformación, haciendo un ejercicio de adhesión a la praxis verdadera, de la transformación de una realidad injusta.

*“yo lo que creo es que las personas les temen a los cambios, cambiar no es fácil, pero hay que empezar”*

Tomado del Taller: “Educación “para” las mujeres”

*“a la sociedad la mueve un sistema de opresores y de oprimidos, por lo que debemos fomentar el cambio, para que ellas transformen sus vidas”*

*“es necesario fomentar desde pequeñas que nadie nos puede maltratar”*

Tomado del Taller: “Cuando las violencias se hacen cotidianas”

*“pues mujeres, yo insisto en que por esas cosas esto no se ha acabado, hay que seguir luchando para que se avance y se mantenga lo que se ha logrado, y no se retroceda”*

Tomado del Taller: “Las mujeres como ciudadanas”

Por otro lado, Ghiso (2000), señala que comprender el diálogo de saberes como criterio y acción, en los procesos educativos e investigativo, implica el reto de problematizar las imágenes, ideas, creencias, nociones y construcciones sociales de sentido, que al relacionarse con prácticas, historias, deseos, sentimientos, vivencias y emociones, se constituyen en referentes configurativos de proyectos o escenarios sociales posibles.

*“hay que reconocer a los campesinos como sujetos políticos, pero también hay que darles lugar a las mujeres... es que se desconoce el papel de las mujeres en lo rural... ellas también siembran y cuidan la tierra”*

Tomado del Taller: “Las mujeres y la tierra: el papel de las mujeres en la defensa del territorio”

Ghiso (2000), también señala que la investigación social comunitaria, se constituye desde emociones e intereses teóricos y extrateóricos, desde los deseos de participar de manera consciente en la construcción del mundo, con una esperanza indignada para transformar los contextos y las precarias condiciones de vida.

### 3. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y SUS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA.

#### 3.1. Del horror a la resistencia: las resistencias cotidianas

Considerando que nuestras sociedades se encuentran sumergidas en medio de violencias, violencias que no andan solas sino que se asocian con unas nuevas formas, por ejemplo, unos nuevos modos en que se dan las relaciones: las relaciones con el tiempo, con el espacio, con el otro y con sí mismo. Unas relaciones marcadas por el individualismo, por la falta de contacto con el “Otro”, donde ese “Otro” deja de ser reconocido volviéndose indiferente e invisible.

En medio de este tipo de construcciones sociales, mediadas por la violencia -en sus diferentes formas- y por la falta de relaciones verdaderas, la ausencia de vinculaciones reales, o en términos de Augé (1996), la ausencia de un sentido social asociado a la “autonomía del individuo” del que hace alarde el mundo posmoderno, vale la pena preguntarse si ¿es posible la construcción de un sentido social?; si en medio del miedo que se despierta en cada una de las víctimas de una situación de violencia ¿es posible acercarse al “Otro”?.

Cómo, después de un suceso que implanta una huella (corporal y psicológica) en la memoria del sujeto ¿es posible volver a creer en el “Otro”?; ¿cómo confiar de nuevo?; y ¿cómo se permite el acercamiento de ese “Otro” a un sí mismo?; ¿cómo hacer posible que el “Otro” también crea en mí cuando “mí” rostro ha sido el de un monstruo para él?; ¿qué hacer para agenciar procesos de reconstrucción de memoria en medio de contextos de violencia?

Ante estos interrogantes, y pensando un poco en ¿cómo se asume al “otro” en “su” situación? Es posible encontrarse donde lo humano comienza a movilizarse, donde se comienza a pensar no solo en “mí” dolor sino en el dolor del “otro”, en el dolor de esos “otros” y comenzamos a construir en colectivo, pensándonos con el “otro”, dibujando el rostro del otro, pero al mismo tiempo, dibujando el propio.

En relación con esto último, resulta importante reconocer el papel que tienen las memorias, en este caso, el papel de las memorias de las mujeres en la construcción de colectivos, como una

forma de resistencia, pero también, como un lugar para el nombramiento – y en algunos casos- la elaboración del dolor, y para el emprendimiento de acciones concretas.

### **3.2. Tejiendo complicidades sociales**

La construcción de un sentido social –como lo denomina Marc Augé (1992)- en una sociedad posmoderna que centra su atención en la individualización del sujeto. Por lo que se hace necesario hacer hincapié en la importancia de la construcción de escenarios colectivos, mediados por los vínculos, que anudan y se convierten en el núcleo de lo colectivo, de construcción de tejido social y de comunidad.

Como lo señala Martín-Baró, tal vez la opción más radical que confrontan las ciencias sociales centroamericanas hoy radica en la disyuntiva entre el acomodamiento a un sistema social o una confrontación crítica frente a ese sistema. No se trata de abandonar el saber; se trata de ponerlo al servicio de la construcción de una sociedad donde el bienestar de unos pocos no se asiente sobre el malestar de los más, donde la realización de los unos no requiera de la negación de los otros, donde el interés de los pocos no exija la deshumanización de todos.

Por tanto, al pensar en la reconstrucción de (las) memoria(s) de las mujeres, es importante considerar que, no podemos volver la espalda a los procesos sociales, culturales y políticos bajo la disculpa que no son de nuestra incumbencia. Lo son y ello por requisito de nuestro trabajo a favor del desarrollo humanizador e integral de los grupos y personas (Martín-Baró).

El estudio de la memoria resulta importante, ya que ésta ofrece una oportunidad para reflexionar sobre las cuestiones éticas y políticas en torno a la relación entre la educación y la cultura. De este modo permite dar cuenta y darle voz a aquellos grupos sociales que han sido invisibilizados, desmitificando estereotipos y verdades dadas, profundamente arraigadas y /o enquistadas en la cultura.

Según Ricoeur (2004), la memoria es la capacidad y efectuación de recordar -hecho que la hace singular-, y se ocupa de los recuerdos -fenómenos que son plurales-, siendo este último [el

recuerdo] el objeto de la memoria. Por lo tanto, la memoria es un proceso que favorece el hecho de que las personas almacenen información para utilizarla posteriormente, en términos simples, hablar de memoria es referirse a la capacidad para almacenar, retener y recordar información. De este modo, es posible decir que este término [memoria] hace referencia a un ejercicio de “poder” (se puede hacer un ejercicio con la memoria), hacia una búsqueda del recuerdo.

*“me hicieron pensar en mi infancia, en el campo, en tantas cosas”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la Escritura”

*“aquí estoy yo, con lo malo que me ha pasado, pero echando para adelante, luchando, porque la vida sigue”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la pintura”

En relación con lo anterior, es de destacar el hecho de que la memoria está en singular [memoria en singular] como capacidad de efectuación –como acción, “hacer” memoria-, mientras los recuerdos -y las formas de almacenarlos- están en plural y existe una multiplicidad y grados variables de distinción de éstos, que se constituyen sobre un fondo memorial (un acontecimiento y/o hecho vivido [experimentado]).

Ricoeur (2004), siguiendo las consideraciones de Casey, da cuenta de los llamados modos mnemónicos (formas que se usan para recordar): 1) reminding, 2) reminiscing y 3) recognizing. En primer lugar, es posible hablar de una memoria dada (memorización: reminding) que da cuenta de la asociación más o menos mecánica de la rememoración de una cosa por otra que se asoció en el aprendizaje. Se puede decir entonces que en este momento llega el recuerdo el cual es activado por un elemento (como fotos, postales, cartas, entre otros).

Así, la memorización consiste en maneras de aprender que tienen como objeto saberes, destrezas, posibilidades de hacer, de tal modo que éstos sean estables, que permanezcan disponibles para una efectuación, marcada por el sentimiento de facilidad, espontaneidad, de naturalidad.

En segundo lugar se hace referencia a una memoria ejercida (rememoración: *reminiscing*) que trata de un fenómeno más marcado por la actividad (implica un “hacer algo”) y consiste en hacer revivir el pasado evocándolo entre varios y ayudándose mutuamente en hacer memoria de acontecimientos o de saberes compartidos. Con la rememoración se acentúa el retorno a la conciencia despierta de un acontecimiento reconocido que tuvo lugar antes del momento en que ésta declara que lo percibió, lo conoció, lo experimentó.

Y finalmente, es posible hacer un acercamiento a una memoria reflexiva (reconocimiento: *recognizing*) donde el reconocimiento se presenta como un complemento importante de la rememoración. Se reconoce como lo mismo el recuerdo presente y la impresión primera buscada como distinta. De este modo, el fenómeno del reconocimiento remite al enigma del recuerdo en cuanto a presencia de lo ausente. Y lo reconocido es dos veces distinto: como ausente (distinto de la presencia) y como anterior (distinto de lo presente).

La memoria desde una comprensión platónica –retomada por Ricoeur- se asocia con el *eikon*, una huella o impronta a modo de imagen de una cosa ausente. Desde una concepción aristotélica -la cual es más apropiada por Ricoeur en su argumentación-, la memoria tiene que ver con la representación de una cosa percibida, relacionando así la problemática de la imagen -ya presente en Platón- con la del recuerdo de una cosa pasada.

Este autor sostiene que hay que distinguir entre memoria e imaginación. La imaginación se relaciona con la noción platónica en cuanto imagen de algo ausente -*eikon*-, pero también con lo fantástico, lo utópico, lo posible; la memoria es representación de un acontecimiento pasado transcurrido en el tiempo (Ricoeur, 2004), es decir, es un recuerdo sobre un evento experimentado en un intervalo de tiempo.

Es importante entonces, señalar otra distinción que hace el autor entorno a la memoria, entre afección -impresión- y rememoración -representación que trae a la mente lo ausente-. Al respecto, Ricoeur (2004) indica que se recuerda lo que denomina la inscripción, que es dos cosas a la vez: ella misma y la representación de otra cosa.

Al hacer referencia por el qué se recuerda, se indaga por el carácter objetual de la memoria, mientras que preguntarse por el cómo se recuerda tiene que ver con el lenguaje, ya que la memoria se configura por medio de éste, debido a que es declarativa, es decir, es una marca temporal promovida al lenguaje. El lenguaje es el que permite recordar y volver reflexivamente sobre lo recordado, que es a la vez lo narrado.

La memoria puede pasar de la memoria dada y ejercida a la memoria reflexiva, lo que implica trasladarse de la *memoria como un acto habitual* a la *memoria como un proceso de traer el pasado al presente* de modo consciente con implicaciones en la identidad de sí mismo y es en esto, en lo que consiste el recuerdo. De tal modo, es entonces el recuerdo el objeto de la memoria.

Si la evocación no se pone en relación con el tiempo, nada acude en ayuda de la memoria como acceso al pasado. Ricoeur (2004) sostiene que “parece que el retorno del recuerdo solo puede hacerse a la manera del devenir de una imagen (...), sin embargo, no tenemos nada mejor que garantice que algo ocurrió”, en esto consiste en parte, la función veritativa de la memoria. Por tanto, el recuerdo comienza a configurarse en ese intervalo de tiempo entre la impresión primera y su retorno, y esta rememoración puede hacerse según la necesidad o según el hábito, teniendo en cuenta la oposición búsqueda/evocación.

Ricoeur (2004), señala que, en los pasos de la memoria y la historia se abre el dominio del olvido, dominio dividido contra sí mismo entre la amenaza de la destrucción de las huellas y la seguridad de que siempre permanecen en reserva los recursos de la anamnesis. Es decir que, la representación del pasado aparece expuesta a las amenazas del olvido, pero también confiada a su custodia. El olvido es peligro pero a la vez es posibilidad de la ausencia del recuerdo que se recupera con la búsqueda activa de la memoria, puesto que el olvido es contrario a la rememoración, es esfuerzo y preocupación de haber olvidado.

El olvido tiene que ver con las ideas asociadas a la memoria, sea ésta como *eikon* o como *representación de una cosa ausente*. En el primer caso *-eikon-*, el olvido es destrucción de huellas y falta de ajuste de la imagen presente a la impronta dejada; en el segundo caso, el asunto se



encuentra en relación con la veracidad con que la memoria trae al presente lo pasado, ya inexistente como suceso del mundo dado.

Hasta este punto se puede decir que la memoria está en singular como capacidad de efectuación, mientras los recuerdos están en plural y existe una multiplicidad y grados variables de distinción de éstos, los cuales podría decirse que se constituyen sobre un fondo memorial. Otras características de la memoria son su pluralidad, fragmentación, así como el entrecruzamiento en ella de distintas temporalidades. El recuerdo es una imagen y el lenguaje es el código de la memoria (narración).

En párrafos anteriores se mencionó que la memoria ejercida hace referencia a un fenómeno marcado por la actividad que consiste en hacer revivir el pasado evocándolo (el recuerdo como objeto de una búsqueda llamada rememoración), donde acordarse no es sólo acoger, recibir una imagen del pasado; es también buscarla, “hacer” algo. El verbo recordar designa el sustantivo recuerdo. El verbo designa el hecho de que la memoria es ejercida (Ricoeur, 2004).

Pero como lo señala Ricoeur (2004) “el ejercicio de la memoria es un uso; sin embargo el uso implica la posibilidad del abuso”, y ampliando esta idea, intenta demostrar los abusos de la memoria natural distribuyéndolos en tres planos: 1) un plano patológico–terapéutico al cual corresponden los trastornos de la memoria impedida; 2) un plano práctico donde se encuentran los trastornos de la memoria manipulada y finalmente 3) un plano ético-político, donde se corresponden los de la memoria obligada.

Para dar continuidad al desarrollo del presente escrito, me centrare en el primer plano [patológico-terapéutico]. En este primer plano Ricoeur (2004) retoma los aportes del psicoanálisis y se centra en categorías clínicas y eventualmente terapéuticas, planteando que puede hablarse de memoria herida e incluso una memoria enferma, que se evidencia en cicatrices, heridas (físicas como psicológicas), etc.

El autor retoma el binomio duelo/melancolía donde el duelo es tratado como término de comparación para descubrir los enigmas de la melancolía. A este respecto, es de tener en cuenta que el duelo permite elaborar la pérdida, mientras que la melancolía no.

Cuando el sujeto padece de memoria impedida, no es posible recordar, hay “algo” que lo impide. Existe un “obstáculo principal” en la rememoración de recuerdos traumáticos, unas resistencias de la represión; es decir, se presenta oposición del sujeto a reconocer sus impulsos o una idea inaceptables, las cuales se relegan al inconsciente.

Lo anterior puede llevar a que se presente una compulsión de repetición, es decir, a que el sujeto desarrolle el impulso a repetir actos, pensamientos, sueños, juegos, escenas o situaciones desagradables e incluso dolorosas. Son las acciones que permiten “sustituir” el recuerdo. Esta compulsión de repetición es la que hace resistencia [resiste] al recuerdo y para elaborarla, es necesario que el sujeto se reconcilie con lo reprimido (con aquello que está en su inconsciente), haciendo un trabajo de rememoración, es decir, reviviendo el pasado, evocándolo entre varios y ayudándose mutuamente en hacer memoria de acontecimientos o de saberes compartidos.

Esto es parte del proceso desarrollado en los talleres trabajados con las mujeres, especialmente en aquellos donde las memorias se relacionan con experiencias de violencia vividas. Si bien, no se trabaja desde un proceso terapéutico, el lenguaje como código de la memoria, en los procesos colectivos, permite que se haga rememoración, reviviendo un pasado que se evoca entre varias, que se ayudan mutuamente haciendo memoria de esos acontecimientos compartidos, con el fin de “superar” la memoria impedida.

De lo escrito hasta este punto, es importante considerar que la memoria ejercida es un fenómeno marcado por la actividad ya que implica un “hacer algo”, y consiste en hacer revivir el pasado evocándolo “entre varios” –evocación que solo es posible en la narración con otros- y “ayudándose mutuamente” en hacer memoria de acontecimientos compartidos. El reconocimiento –presente aquí también- se muestra como un complemento importante de la rememoración - memoria reflexiva-, que remite al enigma del recuerdo en cuanto a presencia de lo ausente.

Hacer el anterior recuento, nos sitúa en el lugar de la memoria como colectivo. La memoria es una construcción social, solo es posible la construcción de un “sí” mismo en la relación con un “otro”. Además, aunque existen autores que consideran que hay memorias individuales, éstas solo

son posibles en determinados marcos sociales, y aquí se encuentra la importancia de la memoria como colectivo.

Pensar en la memoria como colectivo, me remite también a pensar en la memoria herida, y en cómo, cuando no se hace un proceso de elaboración, el sujeto queda atrapado en la melancolía que puede desembocar en una compulsión de repetición que hace resistencia al recuerdo, pero quiero hacer énfasis en el hecho que, para elaborarla [la compulsión], es necesario que el sujeto se reconcilie con lo reprimido, con aquello que está en su inconsciente, y para ello es necesario el trabajo de rememoración, el cual, como se mencionó con antelación, consiste en la evocación del pasado, una evocación que no se hace en solitario, sino que por el contrario, requiere de varios sujetos, quienes se ayudan mutuamente en dicha elaboración, una ayuda que es posible en la palabra, es decir en la narración, ya que como se enuncio antes, esta [la narración/lenguaje] es el código de la memoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena resaltar entonces, que en un mundo definido por un desencanto del vínculo social, resultado de sociedades individualizadas pero además, sociedades atravesadas por la violencia –como la colombiana-, se hace necesario volver la mirada al “otro”, y en esa construcción de su rostro, es posible la construcción del rostro propio, encontrando en el “otro” algo de “mí” y en “mí”, algo del “otro”. Esto, en el caso del trabajo con las mujeres, implica el reconocimiento de las otras, con quienes se reconstruyen hechos y de una memoria colectiva, pero además, para la elaboración del dolor.

Lo anterior, evidencia la constante tensión entre lo individual y lo colectivo, constructos que no son posibles el uno sin el otro, es decir que no puede haber colectividad sin individualidad ni individualidad sin colectividad, en otras palabras, no es posible una identidad individual –basada en una memoria individual- sin una identidad colectiva –basada en una memoria colectiva- y viceversa. Esto se hace evidente en la discusión anterior, ya que no es posible construir un “yo” sin un “otro” (no es posible la construcción de un “yo” mujer, sin la relación con una “otra” mujer), como tampoco es viable la construcción de un “otro” sin un “yo”.

Como ya se venía mostrando en los párrafos anteriores, no es posible hacer una separación entre lo individual y lo colectivo, ya que esto forma parte de un todo. Similarmente, la identidad – condición que favorece la pertenencia, es decir el arraigo- no se da sin la alteridad –condición que permite “mi” relación con el “otro”- y viceversa, además, ninguna de estas dos condiciones se puede dar sin un cuerpo, es decir sin un escenario individual (el humano corpóreo) o sin uno social (o colectivo). Elementos importantes en la reconstrucción de memoria.

Así mismo, cuando el sueño –como señala Augé (1992)- (lo que “se me da”, por ejemplo, las experiencias personales -sensoriales, emocionales, etc.-), es transmitido (contado, narrado, compartido) a otro, se genera una “unidad” –la cual se da a través de la narración- creando un mito o ritual alrededor de ella, ritual (en el caso de las mujeres, los encuentros, las conmemoraciones, movilizaciones, etc., cumplirían esa función ritual) que tiene como fin producir identidad y vinculación social.

El encuentro entonces, se da cuando el “yo” descubre al “otro”, pero el “otro” también descubre al “yo”, cuando ocurre el encuentro entre rostros –parafraseando a Dussel-, el “yo” reconoce al “otro”, como lo que está más allá de “mi” mundo, se reconoce así, el límite de “mi” mundo, el “yo” se reconoce como finito, pero a su vez, reconoce al “otro” como infinito.

Esa cualidad de infinitud que le es otorgada al otro favorece el encuentro, en tanto que permite hacer una búsqueda constante encaminada en dibujar su rostro, dándole la posibilidad de que se manifieste. Es aquí, donde quisiera hacer hincapié, pues las colectividades, son un tejido social posible en el vínculo.

Cuando se propician los escenarios y/o espacios de encuentro, y tras hacer trabajos de la memoria que permitan poner en lo público las memorias dolorosas, es posible dejar de pensar en el dolor propio y comenzar a pensar en el dolor de “otros”, dando cabida al reconocimiento, y en medio de ese reconocimiento se posibilitan las alianzas, las uniones, pero también a la esperanza, a las “voces de aliento” que hacen sentir que no están solos, que a pesar de las experiencias vividas, están unidos, existe un vínculo, que les da fuerza, entendida esta, como el emprendimiento de acciones movilizadoras.

*“yo pienso en que hay que seguir caminando... tengo que hacer un camino, pero mi camino no ha sido recto, ha sido como en curvas”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la pintura”

*“yo quise recorrer muchos caminos y no pude, pero no me siento frustrada por eso, uno debe vivir lo que más pueda vivir”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la pintura”

*“somos como agua, cambiamos, nos movemos”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la escritura”

*“los pies los tenemos sobre la tierra, para caminar, para pararnos con fuerza, también para movernos de los lugares donde ya no queremos estar”*

Tomado del Taller: “Narrándonos a través de la escritura”

*“hay que hacer lo que ella decía, juntarnos y seguir con esperanza defendiendo y cuidando”*

Tomado del Taller: “Las mujeres y la tierra: el papel de las mujeres en la defensa del territorio”

Solo cuando cada una de las mujeres es capaz de ver “su” finitud y encontrarse con la infinitud de la otra, cuando cambio la mirada y se encontraron con otras iguales e incluso, otras que también han sobrevivido a situaciones dolorosas, hubo un sentido social, que se dinamizó, y aun se dinamiza en el entramado de historias de cada una de las mujeres, quiénes se presentan en su desnudez a esos otros que son parte de ese proceso colectivo.

Esas relaciones que se entretienen, que generan identidad y permiten la alteridad son las que favorecen las vinculaciones sociales, donde el otro ya no es el otro sino que es acogido, pues al ser descubierto en su desnudez -al ver su rostro- se convierte en “mi” responsabilidad. Salir de uno mismo, para ir al encuentro del otro –esas otras mujeres que aún no han sido acogidas- para escucharles y dejarse afectar por su presencia es un acto ético, que movido por la responsabilidad que “me” implica ese otro, hace que “me” movilice.

*“por eso hay que ir y enterarse, hay que convocar a otras, hay que participar, pero no por participar y ya, tenemos que seguirnos formando”*

Tomado del Taller: “La mujeres como ciudadanas”

*“lo creo que hay que hacer que esas personas vengan a espacios como estos... cada vez que yo puedo, yo invito a mujeres que conozco para que vengan, aunque casi siempre sacan una excusa”*

Tomado del Taller: “Las mujeres y la tierra: el papel de las mujeres en la defensa del territorio”

*“Somos mujeres y debemos trabajar en colectivo, no individual”*

Tomado del Taller: “Tejiendo redes entre mujeres”

*“hay que entusiasmar a otras para que participen”*

Tomado del Taller: “Mujeres y construcción de procesos”

*“nosotras debemos participar” “las mujeres tenemos el llamado de ser voceras y participar”*

Tomado del Taller: “Mujeres y construcción de procesos”

Esas movilizaciones, encuentros, participación en procesos, exigibilidad de derechos, entre otros, se asemejan a los rituales cuyo fin es mantener la identidad y potenciar el vínculo, pero también, son un llamado –y un ejemplo- a una sociedad indiferente, sociedades que se encuentran sumisas a la más acelerada masificación donde los semejantes, muy próximos en apariencia, se revelan más alejados.

Una sociedad donde las relaciones (la alteridad) actuales se establecen a través de los medios y el “yo ficcional” que es un “yo” sin relaciones (Augé, 1992), por lo mismo, un yo sin soporte de identidad. Sociedades acompañadas de la disolución de los vínculos sociales en una relación solitaria con el entorno.

En un mundo donde todas las formas de solidaridad, todo sentido de responsabilidad social y de colectividad parecen desvanecerse y desaparecer (Ortega, 2010), es necesario comenzar a

pensar en cómo reconocer al otro, cómo captarlo para dibujar su rostro, asumirlo y hacerme responsable de él, porque al hacerme responsable, me vinculo.

### **3.3. Construcción de tejidos, colectivos y organizaciones**

La reconstrucción de las memorias se hace necesaria como forma en que se pueden elaborar los acontecimientos violentos y no quedarse en la compulsión de repetición, haciendo una y otra vez lo mismo (continuando con la repetición de las violencias sobre los propios cuerpos o sobre los de otros) y tal vez es precisamente esa falta del ejercicio cuidadoso y necesario de reconstrucción de la memoria, lo que aún nos mantiene repitiendo una y otra vez los mismos actos violentos.

Todo orden social se sostiene sobre el enaltecimiento de unas memorias particulares que consagran un cierto tipo de versión de la historia, por tanto, como lo señala Riaño (2009), la memoria, es un campo en tensión donde se construyen y refuerzan, o retan y transforman jerarquías, desigualdades y exclusiones sociales. También es una esfera donde se tejen legitimidades, amistades y enemistades tanto políticas como sociales.

Como cualquier iniciativa, los avances también se ven acompañados de discusiones internas, por tanto, las personas que ocupan un lugar de reconocimiento en sus comunidades y las instituciones se constituyen en mediadores que transforman una multitud de eventos en memorias colectivas. Estos mediadores de las tensiones que se dan en la reconstrucción de las memorias, se convierten en ocasiones en ese centro del colectivo y en los emprendedores de la(s) memoria(s).

Como lo señala Riaño (2009), los gestores y gestoras de memoria que quieren la democratización deben convertirse en mediadores responsables, y en casos donde hay conflicto, en facilitadores para la elaboración social de la memoria de experiencias compartidas.

Las violencias definen formas de relación particulares con el mundo, en tanto delimitan el modo de aprehenderlo y resignificarlo, al respecto, Chaparro (2005) afirma que en los escenarios

de violencia los procesos de subjetivación se configuran teniendo en cuenta las relaciones de poder propias de cada territorio; sin embargo, si bien la vivencia de la violencia representa e invita a unos modos particulares de ser y de actuar que podrían enmarcarse en lo que se entiende por subjetividad, Pecaut (2004), señala que en los contextos de violencia, los sujetos no pueden apelar a principios de identificación, pues hay un quiebre de la subjetividad, emerge el sujeto escindido en tanto se enfrenta a la pérdida de los referentes desde donde se narra.

En el caso de quienes han experimentado violencias, el hecho vivido y la “construcción de la historia” se presenta cuando sucede el hecho de violencia, la huella o tatuaje es aquello que marca su cuerpo (el golpe, el tocamiento...) y su psique (la afectación psicológica que ese hecho genera y que produce emociones: rabia, temor, odio, resentimiento...), y el trabajo de la memoria es la búsqueda del recuerdo con el fin de elaborar y encaminar de nuevo el contenido emocional. El fin de esta última etapa es que la persona no solo recuerde, sino que pueda hacerlo y que, además, le sea posible constituirse como un “nuevo” sujeto a pesar de lo escarnecedor que pueda ser el tatuaje.

Para continuar con el desarrollo de esta idea, cito –de nuevo- a Ricoeur (2004) y su planteamiento acerca de los abusos de la memoria natural dentro del plano patológico–terapéutico al cual corresponden los trastornos de la memoria impedida. En este plano puede hablarse de memoria herida (tatuada o con huella) y Ricoeur habla del binomio duelo/melancolía.

En el caso de las mujeres que han vivido violencia, quedarse en la melancolía implica continuar en el ciclo de la violencia (debido a un “obstáculo principal” que hace resistencia a la represión y puede llevar a una “compulsión de repetición”) olvidando el hecho violento (por amnesia, por dificultades en el almacenamiento de la información o por dificultades en la evocación del recuerdo), no haciendo posible su recuerdo o no asumiéndolo como un problema. Por tanto, hacer el trabajo de la memoria y elaborar el duelo, implica, enfrentarse al “hecho traumático” (elaborarlo y reconciliarse con lo reprimido), ejercicio que a pesar de ser doloroso, es necesario con el fin que este no se repita.



Como lo menciona Jelin (2001), el recuerdo, el no olvido y la elaboración de la memoria es un acto liberador, en tanto que permiten a quienes han experimentado violencias, liberarse del dominio de los mecanismos repetitivos. Pero, ¿cómo elaborar las memorias? Contar, referir lo sucedido, un hecho o una historia, eso es narrar; sin embargo, para las mujeres que han experimentado violencias, narrar y por qué no, narrarse, se convierte en una forma de resignificarse donde, como lo enuncia Jelin, (2001), el presente contiene y constituye la experiencia pasada y las expectativas futuras, por lo que narrar es importante en la elaboración del pasado (proceso que implica reconstrucción de la memoria) para generar cambios en el presente y en el futuro.

Mendoza (2004), señala que la memoria tiene una estructura narrativa, se construye sobre la base de narraciones que constituyen formas de discurso y modos de organizar experiencias, y son éstas narraciones las que dan sentido al mundo. La modalidad narrativa es un marco, una manera de enmarcar la experiencia, y lo que no se estructura de forma narrativa, se pierde en la memoria (Halbwachs).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la construcción de memoria colectiva es fundamental reconocer y hacer públicas las voces de las mujeres que han experimentado violencias, como estrategia para la resistencia activa, con el fin de evitar la impunidad y el olvido (Riaño, 2009). Esto, en relación con el hecho de que cada vez que nos narramos cada quién expone su fragilidad, del mismo modo, cada vez que las mujeres narran sus historias (el hecho vivido) y las reconstruyen (hacen trabajo con sus memorias), exponen su fragilidad, cuentan de otro modo porque tienen la posibilidad de narrarse. Permitir y abrir el espacio para que las mujeres hablen, es darles la voz a los sujetos silenciados.

Además de esto, en la narración, el narrador (que en este caso son las mujeres) se pregunta por quién es ella y por el lugar que ocupa dentro del hecho narrado. En la narración, el narrador dice cosas y tiene una intencionalidad –en el caso de las mujeres esa intención va más ligada al hecho de “ser escuchadas” de poder exteriorizar, aquello que han guardado por miedo, culpa, pena o temor-, al mismo tiempo la narración implica responsabilidad, la cual se da en medida de otros, en medio de esos que escuchan -o leen- “esa” narración.

Si se considera que cuando se leen otras narraciones se entiende a otros, y que las narraciones siempre son sociales, donde las experiencias incorporadas en un momento dado pueden modificarse en periodos posteriores, y en que la experiencia humana incorpora vivencias propias, pero también las de otros que le han sido transmitidas (Jelin, 2001). La narración es entonces importante ya que esta permite asociarse (favorece la vinculación y la construcción de colectivo) para construir sentidos y cambiar en relación y en dialogo con otros, que pueden compartir y confrontar las experiencias y expectativas de cada uno, individual y grupalmente.

*“mi mente cambió cuando yo empecé a venir a estos espacios y las escuche a ustedes”*

Tomado del Taller: “Tejiendo redes entre mujeres”

Ricoeur (2004) afirma que el recuerdo es una imagen y que el lenguaje (que se manifiesta en la narración) es el código de la memoria. Situados en este lugar, es de aclarar entonces que el hecho de narrar la historia vivida, y de narrarse como personaje en esa historia permite a hacer un trabajo con sus memorias y con sus recuerdos.

La narrativa de los hechos está cargada de la subjetividad de los actores que la relatan. Los hechos tienen una eficacia propia. Se producen así no correspondan con la subjetividad de los actores que los interpretan. Por ello el ejercicio de construir memoria debe ser responsable, democrático y ético (Riaño, 2009).

Teniendo en cuenta esto, es importante resaltar que, explicar y procesar los hechos traumáticos es un ejercicio indispensable para los individuos y para las sociedades. Una nueva narrativa de los hechos es necesaria no sólo para quienes han experimentado violencias y sus comunidades, sino para la sociedad en general. Quiénes han experimentado violencias, ya sean sujetos individuales o colectivos, no son seres con experiencias aisladas, los efectos de la violencia afectan a la comunidad entera.

A pesar del resquebrajamiento que dejan los hechos de violencia sobre los cuerpos de quienes las experimentas, así como sobre sus cuerpos colectivos, son numerosos también las

expresiones de resistencia y de solidaridad, así como los recursos de memoria puestos en acción por los colectivos.

Es importante reconocer la incansable lucha de los guardianes de la memoria que denuncian, se organizan, se movilizan a pesar de estar inmersos en una amnesia social, de encontrarse cara a cara con la indiferencia y el olvido de “otros”, en un mundo donde todas las formas de solidaridad y de colectividad parecen desvanecerse y desaparecer.

Y es por esto, que a pesar de estar en medio de violencias, que se empeñan en continuar su camino, es el sentido social la forma de contrarrestar el impacto de esas violencias, es en la construcción de colectivo, donde tiene lugar la posibilidad de ayuda mutua, donde se generan espacios de confianza en los otros, y donde indudablemente la corporeidad, como movilizador de las emociones y sentimientos, facilita el contacto emocional y la construcción de tejido social.

*“yo me imagino que en esos grupos de mujeres también hubo problemas, pero imagínese si ellas se hubieran puesto a pelear, pues nosotras difícilmente tendríamos derechos... se lo debemos al trabajo de ellas, de todas juntas”*

Tomado del Taller: “Tejiendo redes entre mujeres”

*“la sociedad nos enseñó a rivalizar, a pelear entre nosotras, porque saben que juntas somos más fuertes”*

Tomado del Taller: “Tejiendo redes entre mujeres”

*“aunque seamos diferentes, podemos construir redes”*

Tomado del Taller: “Tejiendo redes entre mujeres”

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Trabajar con las mujeres, quienes compartieron conmigo sus recuerdos y vivencias, y con quiénes también me fue posible compartir algunos de estos recuerdos y vivencias personales, desde nuestro ser mujer, permitió el acercamiento a las subjetividades de las mujeres, a través de los diálogos que se propiciaron, los cuales se encontraron atravesados por las narrativas que mediaron un tejido de memorias (individuales y colectivas) en donde se empezaron a vislumbrar distintas tenciones.

Estos encuentros, que partieron y se desarrollaron desde la vida cotidiana, entendiendo esta [la vida cotidiana] como un principio para trabajar con la comunidad, estuvieron mediados por la palabra, y permitieron evidenciar la importancia de desprivatizar el sufrimiento, considerando que hay unos niveles y unos modos de desprivatización, los cuales se dan según las confianzas. Implicaron colocar en la palestra pública lo que ha sido guardado, exponer cómo el cuerpo ha sido atravesado por el dolor.

En este sentido, el cuerpo cobró un lugar, el cuerpo de las mujeres comprendido como un territorio, que nos ha sido negado y expropiado, ya que otros deciden sobre ese cuerpo (como vestirlo, como ejercer autoridad sobre ese cuerpo, como educarlo, como hacer que se comporte, así como la delegación de funciones sobre ese cuerpo: maternidad, cuidado, entre otras). Se identificó, como en el cuerpo de las mujeres se encuentran experiencias y memorias, que se convierten en narraciones y relatos.

Cuando se habla y se escucha, eso ayuda a sanar –si se me permite el término-, ayuda a hacer comprensiones de sí mismas y de las otras, es un juego de subjetividades en la búsqueda de caminos comunes que favorecen la construcción de una identidad colectiva. Cuando se habla y se escucha a otras, nos podemos abrir (podemos dar paso a las memorias), podemos dialogar y podemos concienciarnos, hacernos conscientes de nuestras realidades, con el fin de emprender acciones para la transformación de las situaciones de desigualdad.

La desigualdad [o desigualdades en plural] genera relaciones inequitativas de poder, y, por tanto, produce violencias. Históricamente existe una relación desigual entre hombres y mujeres, lo que ha hecho que las mujeres sean subalternizadas y que sobre ellas recaigan violencias. Con esto no se niega la existencia de violencias contra otros grupos y/o sectores sociales, tampoco se pretende establece una rivalidad entre hombres y mujeres. Comprender la relación desigual nos permite leer las violencias y el sostenimiento de estas como la incorporación de prácticas que se dan tanto en lo social como en cultural.

Las prácticas sociales y culturales que sostienen las relaciones desiguales, hacen que las violencias contra las mujeres se asuman como naturales, las justifican e incluso se asumen como necesarias. Esta naturalización de las violencias es atravesada por la educación, asumiendo la educación como un acto social en sus distintos ámbitos, tanto en la escuela como fuera de ella. La educación también ha servido como instrumento para reafirmar las desigualdades a través de la repetición y mantenimiento de prácticas sociales y culturales, como a través de la reafirmación de la autoridad.

Aquí es donde está la ambivalencia de la educación, en tanto que, así como reproduce patrones que justifican las violencias, es en ella [en la educación] donde también se gestan posibilidades otras de ser, de estar y reconocerse. Para ello se asume la educación como praxis que busca que los sujetos hagan conciencia de sus realidades con el fin de transformarlas.

Para esto, se hace necesario descentrar el conocimiento “experto”, desprivatizar el conocimiento, entendiendo el conocimiento puesto en todos y para todos, y desde allí construir colectivamente, hacer construcciones conjuntas, lo que a su vez implica, reconocer y construir con la comunidad, haciendo visible lo que las comunidades hacen, fortaleciendo herramientas en el ámbito comunitario para que las comunidades gestionen, y de este modo podamos cuidarnos y cuidarnos con otras.

## 5. REFERENCIAS

- Arana, I. (1990). El autoritarismo y la escuela. En Casa de la Mujer, La violencia: Lo impensable, lo impensado (pp. 96 - 111). Bogotá: Casa de la Mujer.
- Augé M. (1992). Los no lugares, espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad. Barcelona: Gedisa.
- Augé M. (1996). El sentido de los otros. Actualidad de la antropología. Barcelona: Paidós.
- Blair, E. (2002). Memoria y Narrativa: La puesta del dolor en la escena pública. En Estudios Políticos Ns 21, Medellín, junio-diciembre, 2002, p. 9-28.
- Blair, E. (2005). La violencia frente a los nuevos lugares y/o los otros de la cultura. Nueva antropol vol.20 no.65 México may./ago. 2005.
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. . Polít. cult. [online]. n.32, pp.9-33.
- Chaparro, A. (2005). Proceso de subjetivación, conflicto armado y construcción del Estado nación en Colombia. Estud. Socio-Jurid. Bogota, Colombia. 7 [Nº Especial]: 411 – 469.
- Congote, B, O. (2003). Cultura autoritaria, impermeabilidad política y “cultura de la violencia”. El caso de Colombia. Estud. Socio-Jurid. Bogota, Colombia. 5(2): 276 – 307.
- Domenech, M. & Iñiguez, L. (2002). La construcción social de la violencia. Athenea Digital, 2. Disponible en <https://atheneadigital.net/article/viewFile/54/54-pdf-es>.
- Dueñas, G. (Octubre, 2004). La educación de las élites y la formación de la nación en el siglo XIX. Trabajo presentado en la IX Catedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Mujer, Nación Identidad y Ciudadanía: siglos XIX y XX, Bogotá, Colombia.
- Ferrándiz, F. & Feixa, C. (2004). Una mirada antropológica sobre las violencias. Alteridades, 14 (27), 159 – 174.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del Oprimido. México: Siglo XXI. Segunda Edición.

- Freire, P. (2008). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI Editores.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- García B & Guerrero F. (2014). La condición social de la mujer y su educación a finales de la colonia y comienzos de la República. En *Historia y Memoria*. Tunja, p. 103-141.
- García, C. I. (2003). *Aportes investigativos para el cambio de las relaciones de género*. Segunda Edición. Bogotá: DIUC.
- Ghiso, A. (2000). Potenciando la diversidad (Dialogo de saberes, una práctica hermenéutica colectiva). Medellín, Colombia. *Aportes*, 53, 57 – 71.
- Herrera, M. (Octubre, 2004). La educación de la mujer en Colombia: ¿un asunto de inclusión ciudadana? Apuntes históricos sobre género y cultura política. Trabajo presentado en la IX Catedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. *Mujer, Nación Identidad y Ciudadanía: siglos XIX y XX*, Bogotá, Colombia.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. Argentina: Editorial siglo XXI
- Jimeno, M, S. (s.f). *Cultura y violencia*. Departamento de antropología, Universidad nacional de Colombia, Centro de estudios sociales.
- Keane, J. (1996). *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martín-Barbero, Jesús (1998), "Un nuevo mapa cultural", en Yesid Campos e Ismael Ortiz (coords.), *La ciudad observada: violencia, cultura y política*, Bogotá, Observatorio de Cultura Urbana/Tercer Mundo.
- Martínez A. (2004). *De la Escuela Expansiva a la escuela Competitiva. Dos modos de Modernización en América Latina*. España: Anthropos.
- Martínez A. (2010). *Conversatorio 200 años de educación en Colombia*. Foro educativo Nacional: aprendiendo con el Bicentenario. Disponible en <http://www.ustream.tv/recorded/8555176>

- Martínez A. (2010). Programa Seminario de Modernización Educativa. Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Melich, J. (2000). La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad. Editorial Paidós
- Mélich, J. C. (1997). Del extraño al cómplice. La educación en la vida cotidiana. Barcelona : Anthropos.
- Mendoza J. (2004). Las formas del recuerdo. La memoria narrativa. Athenea Digital No 6. 2004. Universidad Autónoma de Tlaxcala. En:  
<http://antalya.uab.es/athenea/num6/mendoza.pdf>.
- Myers D. (1999). Psicología Social. Colombia: Panamericana.
- Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres. (2019). Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.
- Pecaut, D. (2004). Memoria imposible, historia imposible, olvido imposible. En: Memorias en conflicto, Aspectos de la violencia política contemporáneas, IEP-IFEA, Lima, 2004.
- Posse J. (2000). Participación Comunitaria. Documento Diplomado en Gestión Comunitaria Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Riaño, P [*cord.*]. (2009). Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. Colombia.
- Ricoeur P. (2004). La memoria, la historia y el olvido. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Rojas, R. (2006). Guía para realizar investigaciones sociales. México: Plaza y Valdés PyV Editores.
- Salazar, T., Torres, E., & Rincón, V. (2005). Violencia en la pareja. Capítulo Criminológico, 33(1), 55-77. Recuperado de



[https://www.researchgate.net/profile/Elizabeth\\_Torres11/publication/28130287\\_Violencia\\_en\\_la\\_pareja/links/54f9c0030cf25371374ff821.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Elizabeth_Torres11/publication/28130287_Violencia_en_la_pareja/links/54f9c0030cf25371374ff821.pdf)

Secretaría Distrital de la Mujer (2014). Manual para la sensibilización de servidoras, servidores y ciudadanía en la política pública de mujeres y equidad de género.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019). ¿Qué son las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres? Recuperado de <http://www.sdmujer.gov.co/content/estamos-tu-localidad-0>.

Smith, E. & Mackie, D. (1997). Conflicto y Resolución del conflicto en E. Smith & D. Mackie. *Psicología Social*. (pp.599-637). Madrid: Panamericana

## 6. BILIOGRAFIA

- Aguado M. (2001). La educación intercultural: Conceptos, paradigmas, realizaciones. Análisis del concepto de Educación Intercultural disponible en <http://www.cnice.mecd.es/interculturamet/archivos/eintercultural.rtf>
- Barreto I. y Borja H. (2007). Violencia Política: algunas consideraciones desde la Psicología Social. Revista Diversitas., Vol. 3, No1, pp. 109-139. Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/679/67930107.pdf>
- Salazar M. (1997). La investigación acción participativa. Inicios y desarrollos. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Cabrera, M. (2005). Exceso y defecto de la memoria. Violencia política, terror, visibilidad e invisibilidad. Universidad Externado de Colombia. Bogotá- Colombia
- Martínez A., Castro J. y Noguera C. (1999). Maestro, escuela y vida cotidiana en Santafé colonial. Colombia: Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- Martínez A. Noguera C. y Castro J. (1994). Currículo y Modernización. Cuatro décadas de educación en Colombia. Bogotá: Foro Nacional por Colombia.